



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 063**

Jueves 2 de Marzo de 2017

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Médina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 063

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 2 de marzo de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:53 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 2 de marzo de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para proceder a desahogar la sesión convocada.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, Gon-

zález Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

**Presidente:**

Muchas gracias, Secretaria.

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Por lo que solicito a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que habremos de discutir el día de hoy.

**Primer Secretario:**

Sesión ordinaria del día  
jueves 2 de marzo de 2017.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 062, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año 2017.
- II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de febrero de 2017.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y Ciudad de México, a través de sus Legislaturas locales, a legislar en materia de Alienación Parental.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el cual, entre otros, exhorta a las Legislaturas locales a prever dentro de sus ordenamientos el establecimiento

de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia.

- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el cual convoca a los Gobiernos federal, estatal y municipales, a la Cámara de Senadores, a los Congresos locales, al Poder Judicial de la Federación, a los organismos autónomos, a las cámaras empresariales, a los colegios profesionales, a las organizaciones civiles, y a la sociedad en conjunto, a la celebración de un Pacto Nacional por la Integridad para fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas relacionadas con la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Manuel López Meléndez, Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, informa de su decisión de excusarse en el estudio, análisis y dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Panindícuaro, Michoacán.
- VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, informa de su decisión de excusarse en el estudio, análisis y dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, por lo que corresponde a la Secretaría de Política Social y de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 76 y 170 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 15 y 18; y se adicionan los artículos 14 bis, 15 bis

- y 16 bis, todos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y que reforma los artículos 19, 173, 174 y 175 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raúl Prieto Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XIII. Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Ley de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de parte de la Deuda Pública Estatal, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado,
- elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Pueblos Indígenas.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
- XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.
- XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.
- XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa beneficiario de la Condecoración *Michoacanas por Michoacán*, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género.
- XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para incorporar elementos sustantivos de protección a la reestructura de la Deuda Pública Estatal, con un enfoque integral para el saneamiento de las finanzas públicas para el desarrollo sostenido del Estado, presentado por el diputado Roberto Carlos López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente los mecanismos necesarios para que a los trabajadores jubilados de los años 2011, 2012 y 2013 se les pague su fondo de jubilación, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que evite cualquier forma de presión o cen-

sura sobre periodistas y medios de comunicación en la entidad, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Presidente Municipal de Morelia a presentar e informar a la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acerca del estado actual, acciones y programas en materia de seguridad y prevención del delito, realizadas por su Administración, en relación a la incidencia delictiva en la ciudad de Morelia, presentada por las y los diputados José Daniel Moncada Sánchez, Yarabí Ávila González, Mario Armando Mendoza Guzmán, Roberto Carlos López García, Ernesto Núñez Aguilar, Carlos Humberto Quintana Martínez, Xochitl Gabriela Ruiz González, Héctor Gómez Trujillo, Andrea Villanueva Cano y Miguel Ángel Villegas Soto, integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura.

XXVII. Lectura de la Propuesta Acuerdo por el cual se exhorta al Senado de la República, en cuanto a Cámara Revisora, a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 515 y que adiciona el artículo 515 bis de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Educación en el Estado a realizar las acciones necesarias que, dentro del ámbito de sus atribuciones, compete para cubrir las cantidades adeudadas a los profesores del Sistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación en el Estado, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIX. Lectura del posicionamiento sobre la incertidumbre que prevalece del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados Unidos de América, presentado por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXX. Lectura del posicionamiento referente a la conmemoración del *Día de la Bandera Mexicana*, presentado por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXI. Dar cuenta de la denuncia en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Secretario.

Saludamos con mucho gusto y con mucho respeto a las maestras y maestros jubilados que se encuentran en día de hoy con nosotros. Son bienvenidos.

También saludamos con mucho aprecio a los alumnos de la Facultad de Derecho, Secciones VIII y IX, del Primer Año. Bienvenido, jóvenes.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor del orden del día, que ha sido leído, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

**Aprobado el orden del día.**

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 062, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica su contenido.

Quienes estén a favor del contenido del acta, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

#### **Aprobada el acta y su contenido.**

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de febrero.

#### **Segunda Secretaria:**

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2017.

FECHA DE SESIÓN

**5 de febrero de 2017.** (Sesión solemne): Asistieron a sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados: López Meléndez Manuel, Prieto Gómez Raúl, Campos Ruiz Francisco y Hinojosa Campa José Jaime.

**8 de febrero de 2017.** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

**15 de febrero de 2017.** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

**22 de febrero de 2017.** (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados: González Sánchez Alma Mireya, Miranda Arévalo Rosalía, Núñez Aguilar Ernesto y Lázaro Medina Wilfrido.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente

Dip. María Macarena Chávez Flores

*Segunda Secretaría de la  
Mesa Directiva*

#### **Presidente:**

Muchas gracias.

#### **El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores.

#### **Primer Secretario:**

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, con el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.** *El Senado de la República exhorta a las entidades federativas y a la Ciudad de México, a través de sus Legislaturas locales, a legislar en materia de «Alienación Parental», en virtud de velar por el interés superior de los niños y las niñas.*

**Segundo.** *El Senado de la República exhorta a los Congresos de los Estados de la República y de la Ciudad de México para que realicen las reformas pertinentes a los Códigos Civiles o Familiares, según corresponda, con el fin de garantizar el derecho de desarrollo integral de los niños y las niñas, que se ve vulnerado con la alienación parental.*

Atentamente

Sen. Blanca Alcalá Ruiz  
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

#### **Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

#### **Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el diputado Jerónimo

Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Segunda Secretaria:**

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán.  
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas a implementar, a través de sus áreas de comunicación social, campañas de concientización en medios de comunicación, para el buen uso del Número de Emergencia 911.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas para que soliciten a las Secretarías de Educación implementar programas educativos en las escuelas de nivel básico para el buen uso del Número de Emergencia 911.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a las Legislaturas Locales a prever dentro de sus ordenamientos el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 9 febrero de 2017.

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Vicepresidente

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán.  
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados convoca a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, a la Cámara de Senadores, a los Congresos Locales, al Poder Judicial de la Federación, a los Organismos Autónomos, a las Cámaras Empresariales, a los Colegios de Profesionistas, a las Organizaciones Civiles, y a la sociedad en su conjunto, a la celebración de un Pacto Nacional por la Integridad, para fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas relacionados con la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno, para generar, incrementar y consolidar la confianza de los ciudadanos sobre el manejo de sus recursos públicos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, así como a las autoridades competentes, a que aceleren y agilicen los procedimientos correspondientes a las observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011 a 2014, a los procedimientos resarcitorios y a las denuncias penales relacionadas con la simulación de reintegros.

Lo que comunicarnos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Vicepresidente

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el diputado Manuel López Meléndez, Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Y antes de que el diputado dé lectura a esta comunicación, distinguidos invitados que están por allá en el fondo, respetuosamente les ruego nos ayuden a guardar un poco de silencio, porque de por sí esta sala es pequeña, y es muy sencillo que el bullido atrape la atención tanto de los legisladores como de quienes nos hacen el favor de estar el día de hoy aquí. Por lo que les solicito nos ayuden a guardar el mayor silencio posible. Sé que luego hay necesidad de platicar cosas, pero, de ser así, bueno, pues los invito para que puedan salir aquí afuerita, platiquen



sus cositas y puedan regresar y podamos continuar. ¿Va?... Muchas gracias.

Adelante, señor Secretario.

**Primer Secretario:**

Morelia, Michoacán, a 23 de febrero de 2017.

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del  
Estado de Michoacán.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en carácter de Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, que en coordinación con la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán realiza los trabajos de estudio, análisis y dictamen de los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de las Entidades del Ejercicio Fiscal 2015, y por considerar que hay conflicto de interés por haber ejercido el cargo de Presidente Municipal durante el periodo constitucional 2012-2015, me permito informar mi decisión de excusarme en el estudio, análisis y dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública de la Hacienda Pública del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015.

Lo anterior, a efecto de que entere al Pleno del Congreso de su contenido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Manuel López Meléndez  
*Presidente de la Comisión de Programación,  
Presupuesto y Cuenta Pública.*

Es cuanto.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Dese cuenta del comunicado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para conocimiento y efectos del último párrafo del artículo 57 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 33 fracción VI, así como en el artículo 57 primer párrafo, ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, que en coordinación con la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de las Entidades del Ejercicio Fiscal 2015, y en atención que para dictaminar sobre el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, por lo que corresponde a la Secretaría de Política Social y de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; precisando que en la Secretaría de Política Social donde me ostenté como titular, hasta el día 22 de enero del 2015, y en la Secretaría de Finanzas y Administración, participé en el año 2014; donde no se ejerció presupuesto durante ese periodo, por lo que en un acto de congruencia y ética legislativa, donde he pugnado por la transparencia y la rendición de cuentas, presento excusa para conocer en el estudio y análisis respecto de dichas Secretarías; lo anterior, sin dejar de asumir mi compromiso legal establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado, y el artículo 17 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán, para conocer del resto de la cuenta pública de la Hacienda Estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Dese cuenta del comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para conocimiento y efectos del último párrafo del artículo 57 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso.**

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura a la exposición y los argumentos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con su autorización,  
Diputado Presidente  
Dip. Pascual Sigala Páez.  
Saludo con mucho respeto a los  
Compañeros, diputados y  
diputadas de esta Mesa Directiva.  
A mis compañeros y compañeras  
que integran esta Legislatura.  
Por supuesto a los  
medios de comunicación.  
Y hoy a todas aquellas y aquellos  
que nos acompañan en este Recinto:

En mi condición de diputada y en ejercicio de las facultades que me otorga la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de este Congreso, pongo a consideración de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con carácter de Decreto para modificar los artículos 76 y 170 del Código Penal para el Estado.*

Existen informes poco alentadores en cuanto a la protección de los derechos de la infancia en México y en otros países, presentados por organismos internacionales como la ONU, como la UNICEF; esos informes analizan los diversos factores que propician los abusos de los que son víctimas niños, niñas y adolescentes, entre los cuales destacan de manera preocupante los de carácter sexual de toda índole; se analizan también en estos informes factores como la ambigüedad en la legislación de las naciones, y en gran medida factores sociales y económicos que generan condiciones para que esta problemática proliferen.

El Estado Mexicano, a través de diversas acciones de fortalecimiento normativo y acciones focalizadas, intenta erradicar dichas conductas delictivas que atacan a una de las esferas sociales en condiciones de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes.

De esta manera, lo que se pretende con esta iniciativa es simplemente dar cumplimiento a lo que establece el artículo 1° de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en relación con el artículo 4° constitucional, en el que se establece que los niños y las niñas tienen derechos a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, de salud, de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. En tanto, los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos, y el Estado, por su parte, proveerá lo necesario para propiciar el respeto de la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, el argumento central de esta iniciativa se sustenta en el derecho al desarrollo integral de la personalidad, que es considerado como un derecho sustantivo fundamental del ser humano, el cual implica un engranaje, entre otros, con el derecho a la vida, a la integridad física y sexual, así como la psicológica, al honor, a la privacidad, a la propia imagen y a la verdad, por cuanto en su conjunto constituyen el derecho a la dignidad humana.

En el Estado de Michoacán se han generado nuevas perspectivas legislativas para la protección de las niñas, de los niños y adolescentes, mediante modificaciones reflejadas en diversas disposiciones, entre ellas, las reformas al Código Familiar, el Código Penal y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.

Bajo esta tesitura y en la misma lógica, en esta iniciativa se propone una adecuación al Código Penal del Estado de Michoacán, pues tras un estudio crítico y comparativo, se advierte que este contiene algunos elementos que resultan contrarios a derechos sustantivos y principios constitucionales de la infancia.

Entre la categoría de los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual del Código Penal del Estado, se encuentra tipificado el delito de estupro, del cual se detecta una inconsistencia por la presencia de dos elementos sensibles: el primero de ellos es el rango de edad, y el castigo previsto para dicho delito.

Estos destacan por considerarse omisiones legislativas causantes de graves repercusiones individuales, por lo que se propone reformar ambos elementos que ahora resultan no solo inconstitucionales sino además inconventionales.

Por lo tanto, se demanda realizar adecuaciones al Código Penal del Estado a fin de que la norma proporcione a todo menor de edad la mayor protección posible, toda vez que con la normatividad vigente no se protege a la totalidad de los menores que pudiesen ser víctimas del delito de estupro, pues la

norma no contempla a los menores entre dieciséis y dieciocho años.

Resulta igualmente imperante que se genere un mecanismo que impida que dichos delitos sean contemplados con indulgencia, al grado que se pueda suspender la pena, como se contempla actualmente en el artículo 76 de citado Código Penal. Es necesario entonces reformar dicho artículo para así continuar con la línea de garantizar la protección de la infancia presente y futura, por lo que resulta importante limitar la actuación de juez, ante la norma en casos concretos de delitos en contra de menores.

Otro factor que se tiene que contemplar es el rango de edad de la gente activa del delito frente al agente pasivo; en este sentido debe señalarse que la diferencia de edad, por mínima que esta sea, abre brechas psicológicas y sociales innegables que a su vez desprenden posibles condiciones que determinan los antecedentes del delito de estupro o de cualquier delito sexual en contra de menores de edad.

Por ende, se propone que la imposición de la pena para el delito de estupro se considere en función de la diferencia de las edades del agente pasivo y activo. El combate efectivo de las expresiones de los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes requiere de normas mucho más claras para salvaguardar la integridad física y psicológica de la víctima; por eso resulta indispensable la búsqueda de una mejor y mayor coordinación de los diversos ordenamientos a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos, desde la perspectiva del respeto y salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro Estado de Michoacán.

En concreto, esta iniciativa pretende tres elementos:

1. Ampliar a dieciocho años el rango de edad de quienes son susceptibles a ser víctimas de delito de estupro.
2. Armonizar la pena entre el Código Federal y el Código Estatal.
3. Impedir la sustitución de la pena en caso de delitos psicosexuales en menores de edad.

De esta manera, la presente iniciativa pretende precisar de manera clara y de manera tajante la necesidad de dar a conocer la inoperancia del actual marco jurídico en lo que respecta a la protección del desarrollo, la personalidad de las niñas, niños y adolescentes, y con esto dar paso a las reformas ineludibles para garantizar su esfera jurídica, sin ser susceptibles a ser alterados por conductas delictivas que configuren a su vez restricciones al pleno goce de sus derechos humanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

¿Sí, diputada Jeovana?...

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:**

Para preguntarle a la diputada Nalleli si me permite suscribir su iniciativa.

**Presidente:**

¿Diputada Nalleli?...

El diputado Roberto Carlos, el diputado Juan Manuel Figueroa...

¿Con el mismo objeto, diputado Raymundo?...

¿Con el mismo objeto, diputado Ernesto?...

Desean los señores diputados que he mencionado suscribir su iniciativa. ¿No tiene inconveniente?...

Tome nota por favor, Servicios Parlamentarios. Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenas tardes.

Con su permiso,  
Diputado Presidente.

Y con el permiso de mis  
compañeros diputados.

Saludo con gusto al  
Lic. Luis Carlos Estefan,  
Presidente del Colegio de  
Notarios de Michoacán.

Así como a los demás  
integrantes notarios que el  
día de hoy nos acompañan.  
Al público presente  
y medios de comunicación:

Una servidora, en pleno uso de las facultades que me confiere la Constitución y las leyes locales, presento ante esta Soberanía la presente *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Entre los diversos objetivos, estrategias y acciones planteados en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, y bajo un contexto de gobernabilidad democrática, la entidad y sus instituciones han aceptado el desafío que significa enfrentar los retos que han puesto en riesgo el tejido y cohesión social, y con ello el progreso del Estado.

De tal documento se promueven acciones encaminadas a la reactivación económica, el desarrollo humano, la inversión y el empleo digno; la atención a la pobreza y el restablecimiento de la paz y la justicia social; la transparencia y la rendición de cuentas; la promoción de la igualdad sustantiva; la sustentabilidad ambiental y la prosperidad urbana; en general, se buscan las condiciones para el desarrollo integral de la población.

Y en ese contexto, una de las formas de elevar la calidad de vida y fortalecer el Estado de Derecho la constituye el nivel de bienestar que resulta de las diversas formas de trabajo.

Atentos a esta dinámica de cambios complejos y diversos que afecta a instituciones, el Notariado, como una actividad social ante necesidades reales, debe asumir una actitud de autorreflexión dado su importante papel en el tráfico jurídico histórico.

La función notarial es fundamental para la sociedad, porque mediante su ejercicio se da certeza jurídica a los actos que se producen en las relaciones cotidianas de las personas; es por ello que la legislación en esta materia no puede mantenerse ajena al proceso de revisión y actualización exigido por la dinámica social, de ahí que en fechas recientes se tuvo un acercamiento entre los miembros de este Poder Legislativo con los notarios de la entidad, durante el foro para la actualización de la Ley del Notariado, convocado por una servidora, mismo que nos permitió contar con los mayores elementos que faciliten el estricto cumplimiento del objeto del Notariado y su práctica, y propiciará ofrecer un mejor servicio de calidad.

Es pertinente recordar que la actual Ley del Notariado remonta su vigencia a 1980, año en que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. De entonces a la fecha, los tejidos sociales que atañen a relaciones de carácter familiar, civil, sucesorio, mercantil, solo por mencionar algunas, han sufrido evidentes transformaciones que requieren que el marco legal en que se soporta la función notarial se revise, en su forma y fondo, para que sus disposiciones resulten acordes y con capacidad para enfrentar nuevas oportunidades.

Un marco jurídico a la vanguardia de la sociedad, cercano a la comunidad, con altos valores

éticos-jurídicos y con sentido humano, es el resultado del trabajo coordinado con el Colegio de Notarios y sus integrantes, y que hoy proponemos a los michoacanos para atender con mayor prontitud, eficiencia y atinencia las necesidades de una población cada vez más demandante; se trata de una ley que impulsa decididamente la participación social y que ofrece servicios de calidad, para elevar las condiciones de vida de los habitantes de nuestro Estado. Derivado de este proceso, he considerado someter a esta H. Soberanía Popular la presente iniciativa de ley.

El texto legislativo propuesto retoma y conserva innovadoras disposiciones para el ejercicio de la función notarial en el territorio estatal y sus demarcaciones, de acuerdo a los distritos judiciales establecidos para las funciones del Poder Judicial del Estado; además de precisar su objeto, de orden e interés público y social y que busca regular y establecer las bases y principios rectores de la institución del Notariado, su organización y función.

Se señala con claridad el catálogo de autoridades que para la aplicación de esta Ley resultan competentes, definiendo su ámbito de atribuciones y funciones; lo que se traduce en la ponderación del principio de legalidad y una mayor certeza jurídica para los usuarios y destinatarios del ordenamiento.

Con el fin de organizar los estudios e investigación de las diversas disciplinas jurídicas dirigidas al mejor desempeño de la función notarial, y para la difusión y puesta en práctica de sus principios y valores, se instituye la Carrera Notarial, que garantiza la capacitación continua y permanente de los notarios en beneficio de la sociedad.

Bajo el principio de salvaguardar la calidad profesional del servicio profesional, y en aras de conservar intocables los principios de imparcialidad y autonomía que deben caracterizar la función notarial, se estimó conveniente fortalecer las facultades de los notarios para que este gremio colabore con las autoridades públicas en atender asuntos inaplazables de orden público o de interés social, programas de regularización de la tenencia de la tierra o de fomento a la vivienda, y otros que satisfagan necesidades colectivas, además de aquellos que señalen las leyes electorales.

En la constitución del Colegio de Notarios, reconocido como medio necesario para el cumplimiento de la garantía institucional del Notariado, se amplía el número de vocalías con el fin de que su designación represente más regiones de la entidad y lleven al Consejo Directivo la opinión y el sentir de todos los notarios.

En la iniciativa se incorpora como aspecto relevante la constitución de un Fondo de Garantía del

Notariado, como un efectivo instrumento para responder de la actuación de los notarios en el ejercicio de su función, con lo que el particular contará con la seguridad de que las operaciones encomendadas a los fedatarios estén garantizadas desde su inicio.

En el apartado relativo a los elementos notariales, el sello de autorizar y el protocolo, se incorpora la posibilidad para que estos puedan ser físicos o electrónicos. Este mecanismo ubica a nuestro Estado como innovador a nivel nacional en cuanto a disposiciones digitales se refiere.

Se define correctamente el marco de actuación de los notarios para conocer de procedimientos no contenciosos, para el arbitraje y mediación notarial, los que a elección y de acuerdo a los solicitantes, serán tramitados en términos de las disposiciones que para tal efecto determinen la legislación aplicable.

Para dar respuesta a una serie de inquietudes de los prestadores de los servicios notariales, se estimó necesario regular con precisión lo relativo a las ausencias, suplencias, asociaciones y permutas.

Se redefine el trámite de la supervisión notarial y, con el propósito de desalentar y prevenir conductas que contravengan los principios que deben orientar la acción de quienes sirven directamente a la sociedad, se han reagrupado los supuestos que pueden generar la aplicación de sanciones.

Y muy importante recalcar que en la propuesta de ley que presento ante ustedes el día de hoy se prevé el procedimiento de ingreso al notario, creándose la figura del Aspirante a la Función Notarial y conservándose lo relativo a la convocatoria, requisitos para obtener el nombramiento de notario y de los exámenes de oposición en materia de las modificaciones aprobadas por esta misma Legislatura, en diciembre del 2015, y que son muy necesarias en nuestra entidad para asegurarnos de quienes ocupen cargos de esta naturaleza sean profesionistas capacitados, éticos y responsables que desempeñen su trabajo con eficacia para los michoacanos. Y queden atrás los tiempos en que el Ejecutivo del Estado, por compromisos adquiridos, designada a su voluntad dichos cargos.

Finalmente, es de destacarse que la presente Iniciativa de Ley del Notariado se trata de un cuerpo normativo moderno, que se sustenta en la existencia de los principios fundamentales que guían el servicio de la fe pública en la actualidad, se retoma el sistema jurídico del notariado latino que debe regir los actos que se sometan a la fe pública que se deposita en los notarios; razón por la cual se instituye la colegiación inmediata y la inamovilidad de este tipo de servidores públicos.

En general, con esta nueva Ley se busca simplificar la tarea notarial en beneficio de las michoacanos y michoacanas.

Es cuanto, diputado Presidente.  
Muchas gracias por su atención.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA al diputado Raymundo Arreola Ortega, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, con lo cual desahogamos el décimo punto del orden del día.

*Exposición de motivos del  
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Pascual Sigala Páez. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores. Medios de comunicación que hoy nos acompañan:

En el año 2009 se publicó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo con la finalidad de cambiar la realidad de Michoacán en cuanto a los fenómenos de violencia y discriminación, que desde varios años atrás, y hasta la fecha, privan en el Estado, estableciendo dentro dicho cuerpo normativo una figura de emergencia cuando se presenta de manera significativa alguno de estos fenómenos que la propia ley pretende erradicar, como lo es la Alerta de Discriminación y Violencia.

Sin embargo, es muy ambiguo en cuanto a su ejecución, ya que única y exclusivamente dispone que se emita por parte del Ejecutivo, a solicitud del Consejo Estatal, para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, ayuntamientos u organizaciones de la sociedad civil.

Si bien es cierto que se estima adecuado que sea el Titular del Poder Ejecutivo el que emita la alerta, ya que es él quien cuenta con la capacidad institucional en todas las áreas y puede girar las instrucciones a cualquier dependencia de gobierno, a efecto de que se implementen políticas públicas encaminadas a erradicar este fenómeno tan reprochable.

También es cierto que se deja fuera de este procedimiento a una institución fundamental para la

protección de los derechos humanos en el Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ya que este es un organismo constitucional autónomo, el que día a día tiene conocimiento de las violaciones a los derechos humanos y en determinado momento sabe cuándo y dónde se está presentando de manera generalizada y sistemática violaciones a los derechos humanos, ya sea por discriminación o violencia.

Sin embargo, no se encuentra contemplada en la Ley, como institución, que pueda solicitar la Declaratoria de Alerta de Discriminación y Violencia, o siquiera como autoridad que dé acompañamiento y supervisión para la eficacia de las políticas públicas emergentes encaminadas a erradicar esta conducta, aunado a que contempla de manera generalizada la alerta, pero no precisa en qué consiste la misma; de ahí la necesidad de establecer en el marco normativo de manera clara y perfectamente delimitada los alcances de dicha figura emergente.

Lo anterior, a efecto de dotar de la fuerza normativa necesaria al actuar del Ejecutivo y exista además certeza jurídica para todos los gobernados, y en especial de las víctimas de estos flagelos, de que existe un procedimiento bien delimitado para resarcir los daños ocasionados por estos fenómenos.

Dentro de las atribuciones del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, está el elaborar diagnósticos sobre discriminación y violencia en el Estado, así como diseñar acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia.

De ahí la necesidad de darle una participación preponderante al momento de la Declaratoria de Alerta de Discriminación y Violencia, además de definir en qué consiste la misma, como ya se manifestó.

Es por ello que existe la necesidad del robustecimiento de la Alerta de Discriminación y Violencia en el Estado, para que el Ejecutivo del Estado y/o las autoridades de cada uno de los municipios, por mandato legal establecido, establezcan políticas públicas emergentes en caso de que se emita dicha alerta, y proteger de manera específica y especial a las víctimas de la violencia y/o discriminación.

En la presente reforma se establecerá de manera clara los objetivos fundamentales con la emisión de la alerta, la obligación de establecer un grupo multidisciplinario e interinstitucional, el cual dará seguimiento puntual de los programas implementados con el propósito de que estos sean efectivos en cuanto al objeto para el cual fueron creados.

Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión...**

¿Sí, diputada Eloísa?...

Con mucho gusto. Diputado Raymundo, el diputado Ernesto, diputado Roberto Carlos, diputada Adriana; tres legisladores desean suscribirse su iniciativa...

Sin inconveniente.

Por favor, tome nota, Servicios Parlamentarios. Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,  
Diputado Presidente  
Pascual Sigala Páez.  
Compañeros de la Mesa Directiva  
Compañeros diputados.  
Compañeras diputadas.  
Medios de comunicación.  
Jóvenes que nos acompañan de la  
Facultad de Derecho, de dos salones.  
A los jubilados, también los saludamos  
con mucho afecto por supuesto:

Uno de los temas que ha sido una exigencia ciudadana de los últimos tiempos en el tema de las Legislaturas, en el tema de los Parlamentos, es la reducción de diputados plurinominales principalmente, que son los que quizá la ciudadanía detecte de primer impacto, pero que a mí me parece que aún tiene una razón de ser, que aún tiene todo un motivo.

Y si ponemos ejemplos muy prácticos, en esta Legislatura vemos que algunos de los legisladores más relevantes, más destacados, son plurinominales, y no los menciono para no omitir y que luego caigamos ahí en temas de jiribilla o de sentimientos; pero sin lugar a duda siguen siendo un factor fundamental en la vida democrática de los parlamentos.

Quiero mencionar esto porque ha habido muchas propuestas por parte de algunos compañeros donde piden exclusivamente la reducción de plurinominales, y lo quiero decir con mucho respeto, y

además, una iniciativa que acaba de presentar el compañero Héctor, a quien respeto siempre y le admiro, y se lo he manifestado; pero creo que si solamente quitamos diputados plurinominales se pierden los equilibrios. Me parece que ahí solamente las principales fuerzas son las que tendrían mayor posibilidad de ganar elecciones, y con esto contrarrestaría los equilibrios que tiene que existir en los parlamentos.

Por eso la iniciativa que queremos presentar nosotros, y en congruencia con lo que ha hecho mi partido a nivel nacional, en donde se presentó una iniciativa para que nada más se disminuyan de 500 a 300 diputados, de los cuales se estaría quitando 100 diputados de mayoría relativa, de los 300 que actualmente son; y 100 plurinominales de los 200 que actualmente son, con lo cual quedaría el Parlamento mucho más ágil, y por supuesto habría economías mucho muy considerables.

Hoy presentamos aquí también, en el afán de querer homologar esta idea y que quizá podamos discutir más adelante, cuál es el número idóneo. Ahorita platicaba con una periodista y me hacía una reflexión interesante, me decía: bueno, y por qué no se disminuye no solamente a los 30 que estás planteando, donde había 20 de mayoría y habría 10 plurinominales, dice por qué no quedan 12 de mayoría, como están los distritos federales, y 8 plurinominales, con lo cual habría una Legislatura de 20.

Quizá no está descabellado, pero lo que interesa con esta propuesta que hoy hacemos es que sí puede haber una disminución, que es en la sintonía que han estado prácticamente todos los grupos parlamentarios, he escuchado voces de diferentes colores en este sentido de que es táctil; pero que ojalá escuchemos el que tenga que ser de manera equitativa, equilibrada, para que no sea vean disminuidos o perjudicados los partidos minoritarios y que siga habiendo esta representación equilibrada en este Legislatura.

Por lo cual presento hoy esta iniciativa para que sea una Legislatura de 30: 20 de mayoría, 10 plurinominales, el tema de la restitución tendríamos que ver cuál sería en la sintonía en la que se puede llevar a cabo, pero ojalá la podamos acompañar, repito, sería a discutirse, podemos cambiar el número, pero el tema es que no se pierdan esos equilibrios, que sea un Congreso muy funcional, y también por supuesto que haya economías considerables por la reducción de diputados. Y con otras tareas que hemos llevando a cabo de eficientar los recursos de esta Legislatura, en lo cual todos los partidos hemos estado también alineados, y en lo cual hemos venido trabajando de manera considerable, a comparación de Legislaturas anteriores.

Es cuanto, diputados, compañeros. Y les pido de favor que nos puedan acompañar en esta idea.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Núñez.

¿Diputado Daniel Moncada?...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Gracias. Preguntarle al diputado Ernesto Núñez si me permite suscribirla porque, al margen de los detalles de fondo, creo que provoca la discusión muy necesaria, de cara a la Reforma Electoral, y que necesitamos, y que ya estamos prácticamente en plazo.

**Presidente:**

¿Diputado Ernesto?...

Por supuesto. Tome nota, Servicios Parlamentarios, de la suscripción del diputado Moncada.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada por el diputado Ernesto Núñez.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, tiene el uso de la tribuna al señor diputado Raúl Prieto Gómez a efecto de presentar los argumentos de la iniciativa que nos presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Raúl Prieto Gómez*

Con su permiso, señor Presidente Pascual Sigala. Amigos de la Mesa. Compañeras diputadas, diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. Buenas tardes:

Hago uso de la voz en mi carácter de Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXXIII Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; lo hago con fundamento en las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica y de Procedimientos de esta Soberanía me otorga. Presento a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación la *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto, este proyecto pretende adicionar un párrafo al artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo*; lo anterior, sustentado en la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras, compañeros diputados, vivimos un momento de cambios, de falta de recursos, de inestabilidad económica a nivel mundial, y de inestabilidad, lo cual nos lleva a una necesaria austeridad en el gasto público. La austeridad tiene que ver, por supuesto, con la eficiencia; sabemos que lo que no se mide o cuantifica no se puede mejorar, pero para medir debemos tener indicadores con los cuales se comparen los alcances esperados con los resultados obtenidos.

Las herramientas de planeación y organización de cuentas nos ayudan a evitar el ejercicio de los recursos de manera arbitraria. Debemos hacer más con menos, ser eficientes con lo poco, en bien de la ciudadanía. Sabemos que no hay dinero que nos alcance para entregarles a las distintas dependencias, aunque ellas nos lo soliciten, pero lo que sí podemos ofrecer son mecanismos para hacer eficiente y eficaz el gasto, medir sus alcances y resultados y por supuesto rendir cuentas con claridad.

Estarán de acuerdo conmigo de que los tiempos no están para gastar más, están para hacer más eficiente el gasto. Ahora bien, entendemos el proceso administrativo como la planeación, organización, dirección y control de recursos humanos materiales y financieros.

En la etapa de planeación decidimos los objetivos que esperamos; de qué manera conseguir los tiempos que requerimos para lograrlos; el espacio geográfico en el cual vamos a ejecutar el proyecto; el equipo humano. Es decir, quién tendrá que invertir y con qué recursos lo lograremos.

Si las anteriores consideraciones y mecanismos que he expuesto, cualquier promesa o planteamiento de resultados queda en buenas intenciones. Es de esta que el plan va a determinar el tipo de organización que necesitamos, así como la reforma en que debemos de invertir los recursos y la manera de percibir o controlar los resultados obtenidos.

En términos de un buen gobierno, el plan se convierte en un proceso permanente hasta que se cumplen los objetivos esperados. Es por ello que debemos dotar a las autoridades que ejecuten aplicar recursos de las herramientas más actuales y eficaces posibles, a efecto de que la mejora continua sea una realidad. Todo ello en bien de los ciudadanos y las ciudadanas michoacanas.

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo primero, declara que «Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto normar el proceso de planeación y conducción del desarrollo del

Estado de Michoacán, así como establecer las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral».

Esta acertada definición de la planeación como un proceso nos motiva a fortalecer la norma que rige la planeación de Michoacán. La misma Ley de Planeación, en su artículo tercero, queda establecido que «la planeación será permanente», lo cual significa una actividad continua que sujeta las actividades de la Organización al cumplimiento de los Objetivos del Plan; tal y como lo enuncia el artículo sexto de la misma Ley, que a la letra dice: «La coordinación de programación y evaluación coordinará a las dependencias del Poder Ejecutivo, las cuales son responsables de la planeación, programación y conducción de sus actividades, sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación estatal.»

Está previsto en la Ley que la Coordinación de Planeación Estatal deberá «poner en práctica mecanismos eficaces de control y evaluación del plan y programas» y «Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal», así como «Evaluar los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Integral».

Por lo expuesto y fundado anteriormente, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de decreto mediante el cual propongo adicionar un párrafo al artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para dotarlo de indicadores de desempeño.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor diputado Raúl Prieto.

**Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que la iniciativa es presentada con trámite de dispensa de su primera lectura, y toda vez que fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; así como el 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Y se solicita a la Segunda Secretaria auxiliarme en recoger la votación.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada...



¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura. Devuélvase el dictamen a la comisión dictaminadora para estudio, análisis y dictamen, y su posterior lectura al Pleno.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de parte de la Deuda Pública Estatal, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

**Primer Secretario:**

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de parte de la Deuda Pública Estatal, presentada por el Gobernador del Estado, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 14 de diciembre de 2016, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador del Estado, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de parte de la deuda pública estatal, turnándose a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictamen.

2. En los meses de diciembre de 2016 y febrero de 2017, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y las comisiones dictaminadoras del presente asunto, respectivamente, solicitaron al Ejecutivo Estatal ampliación de la información, con la finalidad de tener mayores elementos para el estudio y análisis de la Iniciativa mencionada; solicitudes que fueron debidamente atendidas en tiempo y forma, información que fue turnada a las mismas comisiones dictaminadoras, por la Mesa Directiva de este Congreso.

Del estudio realizado a la Iniciativa materia del presente dictamen, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre la autorización a los entes públicos del Estado, para contratar financiamientos, refinanciamientos y reestructuras con instituciones de crédito que operen en territorio nacional y personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, así como para que afecten como garantía, fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 9° de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 2° párrafos primero, quinto, sexto y séptimo, 3°, 5°, 7°, 12 y 20 párrafo primero de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Que las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, son competentes para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la Iniciativa que se analiza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 fracción II y 87 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa de Decreto en comento, se sustenta fundamentalmente en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En relación con la evolución de la economía del Estado, de acuerdo con la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la economía del Estado de Michoacán registró una recuperación importante al obtener en el primer trimestre del año un crecimiento de 4.7 por ciento anual, en términos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE).*

*Cabe recordar que, en los dos primeros trimestres del año 2015, la economía había registrado tasas negativas de crecimiento de -3.9 y -3.5 por ciento, respectivamente. Para el tercer trimestre se registró una recuperación considerable; sin embargo, al cierre de 2015 nuevamente la economía estatal volvió a desacelerar mostrando un crecimiento de apenas 0.03 por ciento.*

*Es importante destacar que la recuperación de la actividad económica del Estado, que se observa a partir del tercer trimestre del año pasado, deberá ser apuntalada por los proyectos de inversión pública que lleve a cabo el Gobierno del Estado. Ello no sólo para garantizar una plena recuperación de las actividades económicas en la entidad, sino también para que éstas converjan en una*

senda sostenida de crecimiento y desarrollo económico para el Estado.

Para ello, es fundamental que las finanzas públicas estatales cuenten con los flujos oportunos y suficientes para poder canalizar los recursos para obras de infraestructura que impulsen al sector productivo y brinden mejores oportunidades de desarrollo social para todas las comunidades de nuestro Estado.

Desafortunadamente, a pesar de la reciente recuperación económica, las finanzas públicas del Estado han observado un deterioro en materia de ingresos fiscales en los últimos años. Si bien, esta nueva administración ha iniciado la aplicación de un programa de fortalecimiento de sus ingresos, es importante reconocer que sus efectos de dicho programa se observarán en el mediano plazo. Mientras tanto, la dinámica de la generación de ingresos fiscales para nuestro Estado ha afectado de manera importante la capacidad de gestión financiera del gobierno.

En este punto, la parte más preocupante para Michoacán es que la continua caída de los ingresos propios del Estado registrada en los últimos años, la que afectará el flujo de participaciones federales que recibirá nuestra entidad a lo largo de todo el año 2016 y buena parte del 2017.

Esto obedece a que el mecanismo a través del cual se distribuyen los recursos del Ramo 28 de Participaciones Federales a Estados y Municipios, se realiza a través de las fórmulas de reparto definidas en la Ley de Coordinación Fiscal. En dichas fórmulas, se consideran las variables de crecimiento económico, el crecimiento de la población, el comportamiento y esfuerzo recaudatorio de las entidades en los últimos tres años, considerando de manera particular el desempeño de esfuerzo recaudatorio en materia de ingresos propios de cada entidad en el último año (año inmediato de cálculo).

Para el caso de las participaciones del año 2016, en las fórmulas de reparto, los coeficientes correspondientes al Estado de Michoacán observan un efecto positivo en el componente de la variable de crecimiento económico gracias al buen desempeño de la economía estatal en el año 2014. Por otra parte, se tiene un efecto marginal negativo en la variable de población; sin embargo, en el coeficiente relativo al esfuerzo recaudatorio del Estado en los últimos tres años, el efecto negativo es mucho mayor. Al mes de febrero del presente año, este coeficiente registró una caída del 3% (tres por ciento) respecto del nivel observado en el mismo mes del año anterior.

El efecto más grave se tiene en el coeficiente relativo al esfuerzo recaudatorio del Estado en el año 2014, último dato disponible que utiliza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los cálculos. En este caso, la caída asciende a 16.2 por ciento anual.

Si consideramos que las participaciones federales se distribuyen entre las 32 entidades federativas bajo un esquema de juego suma cero, es decir, lo que una entidad pierda, lo gana el resto de las entidades. Esto se traduce, en términos de recursos, en que entre mayores sean los coeficientes de reparto de cada entidad federativa para un ejercicio fiscal, mayores serán las participaciones que reciba. Entre menores sean los coeficientes de cada entidad, menores serán las participaciones que reciba.

Si bien, como antes se apuntó, esta nueva administración ha iniciado ya un programa para el fortalecimiento de sus ingresos propios para revertir la tendencia de moderado crecimiento, los resultados que se obtendrán, sólo podrán ser tomados en cuenta hasta el verano del año 2017, cuando la SHCP vuelva a actualizar los coeficientes relativos al esfuerzo recaudatorio de los estados. Mientras tanto, nuestro Estado tendrá que afrontar los efectos de un mal desempeño tributario en los años pasados.

Esta situación de la caída en el nivel de los flujos mensuales de participaciones federales para Michoacán para 2016, se viene a agravar aún más, por el factor externo constituido por la caída que ha tenido el precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación.

Cabe señalar, que los ingresos provenientes de las ventas de petróleo forman parte de la recaudación federal participable, la cual es la base sobre la que se calculan las participaciones federales que corresponden a las entidades federativas y municipios del país.

El comportamiento de los precios internacionales del petróleo, delinean un escenario de precios bajos en el corto y mediano plazos. Por tal motivo, el escenario de ingresos para 2017 estará determinado por bajos precios del petróleo. Cabe mencionar que recientemente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer que celebró contratos de cobertura del precio del petróleo, el cual se estableció sobre una base de 42 dólares por barril.

Por tal motivo, en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2017, se estableció el precio de petróleo (mezcla mexicana de exportación) en 42 dólares por barril, lo que representa una caída de 16 por ciento respecto del nivel utilizado para el presupuesto de este año; asimismo la plataforma de producción de petróleo para 2017 se estima en 1,928 miles de barriles diarios, lo que representa una disminución de 14.2 por ciento respecto del nivel estimado para el 2016.

Lo anterior significará un descenso importante en el rubro de participaciones federales para el próximo año. Así, la baja generalizada del Ramo 28 para 2017 se combinará con una disminución del valor de los coeficientes de reparto de Michoacán. El resultado será una fuerte caída en el flujo mensual del Ramo 28 para nuestro Estado y para todos los municipios michoacanos.

Bajo este entorno, nuestro Estado debe contar con mecanismos adicionales que ayuden a mitigar, aún más, el efecto en la caída de las participaciones, mejorando su capacidad de gestión financiera.

Por otra parte, actualmente nuestra entidad tiene afectado un porcentaje elevado de sus participaciones federales. A la fecha se tienen afectadas el 69.6 por ciento de las participaciones federales a los diversos fideicomisos que el Gobierno del Estado de Michoacán ha constituido, de tiempo en tiempo, como mecanismos de garantía y/o fuente de pago de los financiamientos y obligaciones contraídas que constituyen la deuda pública a largo plazo vigente.

Esto último, constituye una eventual situación de riesgo para la estabilidad de las finanzas públicas de Michoacán, pues ante un escenario de deterioro como el que estamos viviendo de la caída de las participaciones federales, el Estado no cuenta con los mecanismos financieros que le permitan reaccionar de manera inmediata para administrar una situación temporal de escasez de liquidez financiera y con ello evitar afectaciones a la actividad económica de Michoacán.

En el contexto actual de caída de participaciones federales para el Estado de Michoacán, de una reducción de los flujos de ingresos de los ingresos estatales y frente a una rigidez para utilizar mecanismos eficientes de financiamiento, es que se propone a esta Soberanía, llevar a cabo un proceso de reestructuración y de refinanciamiento de parte de la deuda pública del Estado de Michoacán.

Por otra parte, el reciente escenario de inestabilidad y de alta volatilidad financiera ha motivado que el Banco de México modifique su política monetaria elevando la tasa de interés objetivo. Así, el pasado 29 de septiembre el Banco Central elevó la tasa a un nivel de 4.75 por ciento, es decir medio punto porcentual más alto que el que se tenía previamente. Con éste ya se acumulan seis incrementos en la tasa de interés en un año, ya que ésta pasó de 3.0 a 3.25 por ciento en diciembre de 2015, posteriormente de 3.25 por ciento a 3.75 por ciento en febrero de este año, en junio se incrementó a 4.25 y ahora se fija en 4.75 por ciento.

Tan solo en lo que va de este año, los incrementos de las tasas de interés en el mercado impactarán de manera importante elevando el costo del servicio de la deuda de nuestro Estado. Estimaciones preliminares nos indican que la elevación de las tasas de interés representará para Michoacán un incremento de al menos 271 millones de pesos anuales adicionales en el servicio de la deuda pública estatal. Este hecho constituirá una presión fiscal fuerte a los flujos financieros requeridos para la cobertura del gasto público, pues el incremento del costo del servicio de la deuda por cambios en las condiciones de mercado constituye un concepto de gasto no programado y de carácter extraordinario.

Por ello, ante el escenario de eventuales incrementos mayores en las tasas de interés en el mediano y corto plazo, se vuelve aún más apremiante lograr una reestructuración de los pasivos financieros del Estado a fin de bajar el costo anual del servicio de la deuda pública y mejorar los flujos financieros disponibles de Michoacán.

Es importante aclarar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, que la reestructura supone únicamente la modificación de las condiciones originalmente pactadas de uno o más financiamientos con la finalidad de buscar mejores condiciones para el Estado por lo que no implica incrementar el saldo de la deuda pública de nuestra entidad. Por su parte, las operaciones de refinanciamiento suponen la contratación de uno o más financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados, en ese sentido, los únicos costos adicionales son los recursos para la constitución de los fondos de reserva y el pago de comisiones y gastos relacionados con la contratación del o los nuevos financiamientos.

Al respecto, se solicita autorización para el refinanciamiento de las siguientes operaciones, ya que se considera que a través de un proceso competitivo se pueden obtener mejores condiciones financieras, así como ampliar el plazo de los mismos:

a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, de fecha 14 de marzo de 2013, cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2016 ascendía a la cantidad de \$1,711,991,918.33 (MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 33/100 M.N.).

b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, de fecha 14 de marzo de 2013, cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2016 ascendía a la cantidad de \$1,200,847,474.00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, de fecha 29 de abril de 2013, cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2016 ascendía a la cantidad de \$360,640,044.00 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y/o.

Por otra parte, se solicita una autorización flexible, ya sea para reestructurar o, en su defecto, para refinanciar el contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 28 de junio de 2013, cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2016 ascendía a la cantidad de \$3,477,243,082.97 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA

Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)

La solicitud que se realiza ante esta Soberanía buscará mejorar la posición financiera del Estado, a través de la búsqueda de mejorar las condiciones de pago de los contratos existente, realizar una estructura más eficiente de los fondos de reserva de los créditos, así como una estructura más eficiente de la afectación de participaciones, así como de los pagos de los créditos vigentes y de ser posible, mejorar los perfiles de vencimiento de los créditos actuales.

En otras palabras, el proceso de reestructura y refinanciamiento tendría como objetivo mejorar los términos y condiciones bajo los cuales se contrató la actual deuda pública del Estado: (i) reduciendo los costos para el Estado, mediante el mejoramiento de las tasas de interés, (ii) reduciendo el aforo entre el servicio del financiamiento y los activos destinados como fuente de pago, (iii) reduciendo los fondos de reserva existentes, (iv) ampliando el plazo para su liquidación, y/o (v) reduciendo las obligaciones de hacer y no hacer asumidas por el Estado bajo esos financiamiento. En esa medida, dos de los principales objetivos son:

a) Reducir el porcentaje de afectación del Fondo General de Participaciones que actualmente tiene comprometidas el Estado, a un nivel menor, más eficiente en términos de las necesidades financieras de la entidad, manteniendo como fuente de pago de los financiamientos las participaciones federales del Estado, a través del mecanismo de fideicomiso irrevocable, ya que éste sigue siendo uno de los activos mejor valorados por los acreedores de las entidades federativas y municipios; y

b) Si las condiciones financieras así lo permitieran, lograr reducir los actuales montos del servicio de la deuda que mensualmente paga el Gobierno del Estado de Michoacán.

Con la finalidad de lograr los objetivos antes planteados, también se prevé la posibilidad de contratar garantías parciales con la banca de desarrollo o, en su caso, con otras instituciones financieras que ofrezcan tales servicios, en la búsqueda de fortalecer la estructura del financiamiento a fin de obtener tasas más competitivas.

De lograrse esos objetivos, se permitirá que en el corto plazo el Gobierno del Estado incremente su flujo de ingresos sin necesidad de recurrir a endeudamiento neto adicional. Asimismo, dotaría de flexibilidad financiera para que en caso de que el Estado así lo requiera, pueda en el futuro acceder (con mayor facilidad) a recursos para financiar proyectos de infraestructura para el impulso del crecimiento y desarrollo económico de nuestro Estado.

Adicionalmente, se solicita la autorización para refinar la operación de certificados bursátiles fiduciarios con fuente de pago en los ingresos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, pres-

tado bajo la Dirección y Dependencia de una Patrón, en la búsqueda de mejores condiciones financieras. La instrumentación de esta operación dependerá de que existan condiciones de mercado para tal refinanciamiento, así como de la autorización de los actuales tenedores para realizar el prepagó total correspondiente.

Ese refinanciamiento buscaría liberar la totalidad o parte de los flujos derivados de ese impuesto que actualmente son captados y retenidos por el vehículo que sirve de fuente de pago de la emisión, otorgando liquidez adicional al Estado.

Finalmente, es importante mencionar ante esa Soberanía, que la presente propuesta se realiza en el contexto de la aplicación, por parte de este Gobierno, de un Programa Integral para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Estado de Michoacán, 2016-2021. Este Programa tiene como objetivo central lograr políticas públicas sustentables que garanticen el desarrollo y el crecimiento económico del Estado.

Por ello, conscientes de la importancia que tiene para nuestro Estado, se ha planteado alcanzar los objetivos particulares siguientes:

- Incrementar los ingresos totales del Estado mediante la implementación de una política de fortalecimiento de la hacienda pública local, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del Estado.

- Promover una política de gasto eficiente mediante el diseño e implementación de mecanismos de planeación adecuados, así como una programación y control del gasto que garanticen una correcta administración y asignación de los recursos públicos.

- Implementar una política responsable de deuda pública a través del establecimiento de medidas de disciplina y responsabilidad fiscal que garanticen la estabilidad financiera del gobierno. Asimismo, mejorar la posición financiera del Estado a través de una política de administración financiera que permita un adecuado manejo de los flujos y disponibilidades de ingresos públicos del gobierno estatal.

Ahora bien, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la presente iniciativa fue discutida y aprobada al interior del comité de Deuda Pública del Gobierno del Estado.

En suma, en todo momento esta administración tiene como premisa el ejercicio de políticas públicas responsables, que sean sustentables y que garanticen mejores condiciones para impulsar el crecimiento y desarrollo económico de nuestro Estado.

Que derivado del análisis y estudio de la iniciativa, estas comisiones dictaminadoras coinciden en parte con la exposición de motivos de la misma.

Que la iniciativa de Decreto que se analiza se presentó de conformidad a la Legislación local en la materia, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. La legislación en materia de disciplina financiera establece, para las entidades federativas y los municipios los estándares para el manejo responsable de las finanzas y la regulación de los términos de contratación del endeudamiento público de los gobiernos estatales.

Que en cumplimiento de dicha normativa es prioritario para estas Comisiones dictaminadoras que el Gobierno del Estado de Michoacán asegure procedimientos transparentes para la contratación de la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda actual del Estado, buscando siempre mejores condiciones financieras que permitan al mismo cumplir con sus objetivos presupuestales y con el Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán, siempre en miras de lograr una estabilidad financiera que conlleve un beneficio a los michoacanos.

Que el Estado de Michoacán tiene la necesidad de gestionar una modificación a las condiciones y términos de la deuda bancaria actual, misma que se tiene contratada con la banca comercial y de desarrollo y de una emisión bursátil, a efecto de liberar obligaciones para el fortalecimiento de la hacienda pública. Por lo anterior, es que estas Comisiones Unidas pretendemos coadyuvar a lograr, a través de la autorización de la reestructuración y/o refinanciamiento de parte la deuda pública estatal que deriven en una optimización, eficiencia y eficacia de la situación financiera del Estado.

Que ante la insuficiencia de recursos en el Gobierno del Estado para hacer frente a sus compromisos financieros, con la autorización solicitada en la iniciativa, se logrará una liberación de flujo de recursos presupuestales, a través de un esquema de pagos que resulte lo más conveniente, ampliando los plazos de amortización, los cuales no obstante que la iniciativa que se analiza establecía en un periodo de hasta 25 veinticinco años, estas comisiones dictaminadoras consideramos que, como se desprende de la propia información entregada por el Gobierno del Estado, un plazo máximo de hasta 20 veinte años permite esa liberación de flujos de recursos, sin necesidad de aplazar hasta 25 veinticinco años los créditos.

Que en la iniciativa objeto del presente, se propone la autorización para que se prevea el establecimiento de periodos de gracia para el pago de capital y/o intereses, así como también, la posibilidad de que

los refinanciamientos se contraten a través de la colocación de valores en el mercado bursátil, así como, la autorización de una garantía de pago oportuno u operación similar por un monto equivalente de hasta el treinta por ciento del monto total de los financiamientos. A ese respecto, como se puede observar en los trabajos de revisión y análisis realizados, complementados con la información proporcionada por el Gobierno del Estado, estas comisiones dictaminadoras concluyen que el hecho de no considerar en el presente dictamen los tres aspectos mencionados, no contraviene el objetivo buscado con la iniciativa de reestructura y/o refinanciamiento, por lo que, se determina que deben suprimirse del presente dictamen.

Que además, toda vez que los montos de los saldos insolutos de los créditos a refinanciar y/o reestructurar establecidos en la iniciativa presentada en diciembre de 2016, debe ser modificados conforme a los saldos insolutos actuales, se modifican los montos de cada crédito, conforme a la última información disponible, que corresponde al 31 de enero de 2017.

Que señalamos que la ejecución de estos procesos de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura deberán ser realizadas con las mejores condiciones de mercado y que prevean las modificaciones de las condiciones financieras y contractuales antes mencionadas (lo cual deberá establecerse de manera expresa en el Decreto), lo que se podrá traducir en la liberación de flujo de recursos, así como el pago de compromisos financieros de corto plazo y redireccionar recursos a inversiones públicas productivas.

Que los y las integrantes de esas comisiones dictaminadoras, estamos convencidos que estas acciones ayudarán al fortalecimiento de la hacienda pública estatal, como un proceso de estabilización financiera en sintonía con el cumplimiento de la normativa para el control de las finanzas públicas estatales, establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Que los diputados que integramos las Comisiones, reconocemos la dedicación, profesionalismo y los esfuerzos para la obtención de los trabajos referidos en el párrafo que antecede, que resultan de gran importancia para la emisión del presente dictamen, en aras de buscar la expedición de un Decreto Legislativo en la materia que nos ocupa, que responda en el marco de un trabajo responsable, con eficiencia y eficacia a las necesidades actuales de la Administración Pública Estatal, derivadas de la difícil situación financiera por la que atraviesa como consecuencia de los elevados índices de endeudamiento que presenta, así como de los constantes incrementos de las tasas de interés efectuadas por el Banco de México durante los ejercicios fiscales 2016 y el presente, ello

derivado del contexto de inestabilidad económica que impera en la actualidad.

Que considerando los distintos enfoques, algunos de ellos opuestos, entre los diferentes actores políticos, sociales y económicos, cuyas manifestaciones se registraron en los distintos puntos de la geografía estatal, fue posible pulsar el sentir de la sociedad y conocer la situación económica por la que atraviesa tanto el Estado de Michoacán como los diferentes agentes económicos.

Que del momento de la presentación de la iniciativa que se dictamina, a la fecha, el Banco de México incrementó, el 15 de diciembre de 2016 y el 9 de febrero de 2017, la tasa de interés objetivo en 50 puntos base, respectivamente. Dichos incrementos en la inflación y en las tasas de interés objetivo, en conjunto, han generado que el Estado destine cada vez más recursos para el pago del servicio de la Deuda Pública vigente.

Además, estas comisiones dictaminadoras consideramos que se deben tomar las acciones necesarias para que en el ámbito de sus competencias, se realice una auditoría integral a la Cuenta Contable «Cargos por Aplicar», que abarque desde los orígenes de la misma hasta el ajuste realizado en el año 2014.

Que por todo lo anterior, estas Comisiones Unidas con una actitud responsable y con ánimo de coadyuvar en la recuperación financiera y económica del Estado de Michoacán, se dictamina como procedente, con las modificaciones puntualizadas, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de parte de la deuda pública estatal, presentada por el Gobernador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, con base en los argumentos vertidos por los diputados integrantes de las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en los artículos 117 fracción VIII párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 44 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2° párrafos primero, quinto, sexto y séptimo, 3°, 5°, 7°, 12 y 20 párrafo primero de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y; 52 fracción I, 62 fracciones XIV y XXI, 63, 64, 65, 66, 80 fracción II, 87 fracción XII, 242, 243, 244, 245, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y

aprobación en su caso, el siguiente dictamen con Proyecto de

#### DECRETO

*Artículo Único.* Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, reestructure y/o refinance una parte de la deuda pública estatal, así como para que realice diversas operaciones y actos relacionados, bajo las siguientes condiciones:

*Artículo 1°.* El presente decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto, previo análisis del destino y capacidad de pago, autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, lleve a cabo la reestructuración y/o el refinanciamiento de los siguientes créditos bancarios:

I. Se autoriza el refinanciamiento de los siguientes créditos bancarios:

a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, de fecha 14 de marzo de 2013, cuyo saldo insoluto al 31 de enero de 2017 ascendía a la cantidad de \$1,667'094,873.33 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.);

b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, de fecha 14 de marzo de 2013, cuyo saldo insoluto al 31 de enero de 2017 ascendía a la cantidad de \$1,184'306,305.00 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.);

c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, de fecha 29 de abril de 2013, cuyo saldo insoluto al 31 de enero de 2017 ascendía a la cantidad de \$351'316,386.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y

II. Se autoriza la reestructuración o, en su defecto, el refinanciamiento del siguiente crédito bancario:

a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 28 de junio de 2013, cuyo saldo insoluto al 31 de enero de 2017 ascendía a la cantidad de \$4,014'682,627.72 (CUATRO MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.).

En los términos de lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, para la operación de reestructuración o refinanciamiento del financiamiento señalado en la fracción II, inciso a) del presente Artículo, las modificaciones de los términos y condiciones serán el mejoramiento de la tasa de interés, la reducción del aforo entre el servicio del financiamiento y las participaciones destinadas como fuente de pago, la disminución de los fondos de reserva, la modificación de las obligaciones de hacer y no hacer, la modificación de los indicadores establecidos en el Anexo 4 del contrato, sus convenios modificatorios y/o la ampliación del plazo hasta por 20 veinte años contados a partir de la fecha de la reestructuración o refinanciamiento. Lo anterior, en el entendido que las operaciones de reestructuración no generan endeudamiento neto adicional.

Los financiamientos que se celebren para re-financiar los créditos a que se refiere la fracción I, incisos a), b) y c) y, en su caso, la fracción II, inciso a), del presente Artículo podrán tener una vigencia de hasta 20 veinte años y se entenderá que el monto de endeudamiento autorizado para dichas operaciones es el resultado de sumar: (i) el resultado de la suma del o de los saldos insolutos de los créditos a refinanciar, más (ii) hasta el 2.0% (dos punto cero por ciento) del resultado de la suma del inciso (i) anterior, a fin de que éste último monto sea destinado a la constituir fondos de reserva tomando en consideración los fondos de reserva existentes de los créditos que se refinancien, y pago de primas, comisiones, coberturas y otros gastos generados por el diseño, estructuración e instrumentación de los financiamientos o incurridos por la liquidación de los créditos a refinanciar, siempre y cuando su pago con cargo al financiamiento esté permitido por las disposiciones aplicables.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, previo análisis del destino y capacidad de pago, para que a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, lleve a cabo bajo las mejores condiciones de mercado, con alguna Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano en los términos de las disposiciones legales aplicables, el refinanciamiento hasta por la cantidad de \$7,361'748,195.15 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.). Incluido el 2% (dos por ciento) antes mencionado.

*Artículo 2°.* Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración para que, en su caso, suscriba operaciones financieras de cobertura, a través de la contratación de instrumentos derivados con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, con el fin de mitigar los riesgos de una alza en la tasa

de interés de los financiamientos autorizados en el presente Decreto, con las características, monto, condiciones y términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que documenten dichas operaciones.

*Artículo 3°.* Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que afecte, en garantía y/o fuente de pago de los financiamientos, instrumentos derivados y/u otras operaciones que se contraten con base en los artículos 1° y 2° de este Decreto, el derecho y los ingresos de hasta el 30% (treinta por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya, sin afectar derechos de terceros.

*Artículo 4°.* Las afectaciones a que se refiere el artículo 3° de este Decreto podrán formalizarse mediante la constitución de uno o varios fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago, con la institución financiera de su elección y/o a través de fideicomisos previamente constituidos para tal efecto. Asimismo, en caso de que resulte necesario y/o conveniente para la instrumentación de las operaciones a que se refiere el presente Decreto, se autoriza la modificación integral o parcial de los contratos de fideicomiso y fideicomisos maestros vigentes a la fecha, previo cumplimiento de los requisitos contractuales estipulados en dichos contratos.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a des-afectar las participaciones federales que a la fecha se encuentran afectadas como fuente de pago de los financiamientos que serán objeto del refinanciamiento, previo acuerdo con los acreedores correspondientes o bien, una vez que se hayan liquidado totalmente las obligaciones objeto del refinanciamiento, para la posterior extinción, en su caso, de los fideicomisos correspondientes, sin afectar derechos de terceros.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración podrá instrumentar el nuevo fideicomiso como un fideicomiso maestro, siempre y cuando se estipule en el contrato respectivo, como requisito para la inscripción de nuevos financiamientos, garantías, instrumentos derivados y/u otras operaciones, que se acredite la autorización del H. Congreso del Estado, para que proceda a la inscripción de que se trate, o bien, que se trata de un caso de excepción en términos de la normatividad aplicable, así como reglas claras para la asignación y distribución del patrimonio del fideicomiso entre los acreedores respectivos.

En el fideicomiso deberá estipularse que, una vez que se hayan liquidado en su totalidad los financiamientos, garantías, instrumentos derivados y/u otras operaciones que se encuentren inscritos en el

mismo y, en su caso, las operaciones asociadas a los mismos, se revertirá al Estado el derecho a las participaciones que se hubiere afectado como garantía y/o fuente de pago de los mismos, así como cualesquiera cantidades líquidas que existieran en las cuentas del fideicomiso correspondiente.

El o los fideicomisos que se constituyan en términos del presente Artículo no serán considerados fideicomisos públicos paraestatales y no formarán parte de la Administración Pública Paraestatal.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del o los fideicomisos a que se refiere el primer párrafo de este artículo, instruyéndola irrevocablemente para que, respecto de cada ministración o entrega de participaciones, abone los flujos correspondientes de las participaciones fideicomitadas en el fideicomiso respectivo, hasta el pago total de los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones contratados en términos de los artículos 1° y 2° de este Decreto.

*Artículo 5°.* Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, previo análisis del destino y capacidad de pago, así como previo cumplimiento de los requisitos previstos en los documentos de la emisión para tales efectos, el refinanciamiento o, en su caso, reestructuración integral, bajo las mejores condiciones de mercado, con alguna Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios con valor en unidades de inversión, emitidos el 3 de diciembre de 2007, con fuente de pago en el 100% (cien por ciento) de los ingresos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, cuyo saldo en unidades de inversión al 31 de enero de 2017, ascendía a 753,851,985.17 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN, QUE CORRESPONDEN A \$4,233,647,825.75 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 75/100 M.N.). El monto de endeudamiento autorizado en caso de refinanciamiento será el resultado de sumar: (i) el saldo insoluto de la emisión a la fecha de liquidación, más (ii) hasta el 2.0% (dos punto cero por ciento) del monto del inciso (i) anterior.

El financiamiento a que se refiere este artículo deberá destinarse a:

- I. Amortizar anticipadamente la emisión de certificados bursátiles fiduciarios;
- II. Pagar primas por prepago, los costos de rompimiento de la garantía de pago oportuno y/o cualquier otro gasto o erogación que se genere por la liquidación de los certificados bursátiles fiduciarios, siempre y cuando

do su pago con cargo al financiamiento esté permitido por las disposiciones aplicables;

III. Constituir los fondos de reserva del financiamiento celebrado al amparo del presente artículo, tomando en consideración los fondos existentes de la emisión bursátil a refinanciar o reestructurar;

IV. Contratar coberturas de tasa de interés o de intercambio de tasas de interés de los denominados swaps; y/o

V. Pagar los gastos, comisiones, primas de cualquier tipo, costos y cualquier otra erogación generada por el diseño, estructuración, instrumentación y/o contratación de los financiamientos, siempre y cuando su pago con cargo al financiamiento esté permitido por las disposiciones aplicables.

El financiamiento autorizado en términos del presente Artículo podrá tener una vigencia de hasta 20 veinte años y el monto autorizado podrá contratarse mediante la celebración de uno o varios créditos con Instituciones de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, en términos de las disposiciones legales aplicables.

El financiamiento aquí autorizado tendrá como fuente de pago, la afectación:

a) Del derecho y los ingresos de hasta el 5.5% (cinco punto cinco por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya, sin afectar derechos de terceros; y

b) Del derecho y los ingresos de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como aquellos fondos que en el futuro lo sustituyan y/o complementen.

Para la afectación a que se refiere el párrafo anterior, el Estado en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal podrá destinar, cada año, al servicio de las obligaciones contraídas hasta la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del FAFEF que le correspondan al Estado en el ejercicio fiscal de que se trate, o bien, a los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal del año de contratación de las obligaciones.

Las afectaciones mencionadas en el presente artículo, podrán instrumentarse mediante la constitución de uno o varios fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones. El o los fideicomisos que se constituyan en términos del presente Artículo no serán considerados fideicomisos públicos paraestatales y no formarán parte de la Administración Pública Paraestatal.



En su caso, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del o los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior, instruyéndola irrevocablemente para que respecto de cada ministración o entrega de participaciones y/o del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que correspondan al Estado, abone los flujos correspondientes a las participaciones y/o aportaciones fideicomitadas en el fideicomiso respectivo, hasta el pago total de los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones contratados en términos de este Artículo.

Asimismo, en caso de que resulte necesario y/o conveniente para la instrumentación del financiamiento autorizado en términos del primer párrafo de este artículo, se autoriza la modificación de cualquiera de los documentos relacionados con la emisión que será objeto de refinanciamiento, previo cumplimiento de los requisitos contractuales ahí estipulados.

*Artículo 6°.* El proceso de contratación del o los financiamientos señalados en los artículos 1° y 5° del presente Decreto, se realizará mediante licitación pública, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y los Municipios, a efecto de obtener las mejores condiciones de mercado. Los aspectos no previstos en las disposiciones aplicables serán definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración.

*Artículo 7°.* Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que negocie y apruebe las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes, así como suscriba los contratos, convenios, títulos y documentos para la contratación de las operaciones que se autorizan en el presente Decreto, incluyendo títulos de crédito y demás instrumentos legales requeridos para tales efectos. Los contratos, títulos y documentos que con base en la presente autorización se celebren se tendrán por aprobados por el Congreso del Estado, siempre y cuando los mismos respeten los parámetros previstos en el presente Decreto.

*Artículo 8°.* Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que realice todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas que correspondan, tendientes a la celebración de los financiamientos y, en su caso, instrumentos derivados u otras operaciones, la constitución y/o modificación de los

fideicomisos irrevocables de administración y pago a que se refieren los artículos 4° y 5° de este Decreto, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento al presente Decreto y a los contratos, instrumentos derivados, títulos de crédito y/o documentos que con base en el mismo se celebren, así como realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras.

*Artículo 9°.* Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a realizar las contrataciones y erogaciones que resulten necesarias para pagar los gastos de constitución, aportación inicial, operación, reservas y, en general, cualesquiera otros asociados a la contratación de los financiamientos y los instrumentos derivados, la constitución de los fideicomisos, la calificación y/o la contratación de las asesorías y servicios que, en su caso, se requieran para el diseño y la instrumentación de los financiamientos que se obtengan al amparo del presente Decreto.

*Artículo 10.* Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a celebrar instrumentos derivados u operaciones de cobertura que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos mayores a un año, relacionados con los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, los cuales podrán tener la misma fuente de pago que los financiamientos a los que estén vinculados, en el entendido que, en el caso del financiamiento a que se refiere el artículo 5°, el pago de estos conceptos deberá cubrirse con cargo al porcentaje de participaciones y no con cargo al FAFEF.

El Estado podrá celebrar estas operaciones con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, con el fin de mitigar los riesgos de una alza en la tasa de interés de los financiamientos autorizados en el presente Decreto, con las características, monto, condiciones y términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que documenten dichas operaciones.

*Artículo 11.* Si el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, celebra las operaciones que se autorizan en el presente Decreto en el presente ejercicio fiscal, se tendrá por modificado el monto previsto en el artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del 31 de diciembre de 2016, por la cantidad que resulte de sumar el monto que se hubiere pagado por concepto del refinanciamiento de las operaciones a que se refieren los artículos 1° y 5°, más el servicio de la deuda que generen los financiamientos

que se contraten en términos de este Decreto, durante el presente ejercicio fiscal.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el apoyo de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá prever en el proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal, el pago y servicio de los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones que se contraten al amparo del presente Decreto, hasta su total liquidación.

*Artículo 12.* Los financiamientos y/o la reestructuración autorizados en el presente Decreto que no se contraten durante el ejercicio fiscal 2017, podrán celebrarse en el ejercicio fiscal 2018.

*Artículo 13.* Una vez celebrados el o los financiamientos, instrumentos derivados y/o la reestructuración autorizados en el presente Decreto, los instrumentos jurídicos relativos deberán inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Michoacán y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A más tardar diez días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos.

#### TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Para los financiamientos, instrumentos derivados y demás operaciones que se celebren en términos del presente Decreto no resultará aplicable el límite previsto en el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

*Artículo Tercero.* Los ahorros presupuestarios y las economías que resulten de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado deberán destinarse en primer lugar a corregir las desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado.

*Artículo Cuarto.* Los refinanciamientos o reestructuras que se celebren al amparo del presente Decreto, no podrán utilizarse bajo ninguna circunstancia para financiar créditos no comprendidos en el mismo.

*Artículo Quinto.* El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, ordenará la realización de una auditoría forense a la cuenta «Cargos por aplicar» que abarque desde los orígenes de la misma hasta el ajuste realizado en el año 2014.

Para la realización de la auditoría forense se contratarán los servicios de profesionales externos, mediante un procedimiento de licitación pública nacional.

Los trabajos que desarrollen los profesionales externos serán supervisados conjuntamente por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Finanzas y Administración, así como por el Congreso del Estado por conducto de los Diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, ante quienes deberán presentarse informes parciales de avance, así como un informe final de resultados.

En caso de que de dichos informes se desprenda la posible comisión de actos contrarios a la normatividad aplicable, se hará de conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se instauren los procedimientos administrativos, civiles, fiscales, penales o los que correspondan.

*Artículo Sexto.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación, al Titular la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para sus efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 27 veintisiete del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente* (no firma); Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Manuel López Meléndez, *Presidente*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante* (no firma); Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor diputado.

Leído el dictamen de comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto, se somete a discusión el dictamen, por lo que solicito a todos aquellos legisladores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de hacer los listados correspondientes...

Diputado Raymundo Arreola, a favor...

Diputada Adriana... Les voy a pedir que me hagan el favor de decirme su nombre y el sentido de su intervención...

La diputada Brenda, ¿a favor?... Diputado Chavira, en contra.

Tengo anotados, Roberto Carlos está anotado, la diputada Mary Carmen también pidió el uso de la tribuna y el diputado Manuel. Ernesto... Tengo anotado al diputado Mario, al diputado Daniel...

Compañeros y compañeras, para no haber omitido alguna solicitud de intervención, voy a permitirle leer los nombres de los y las diputadas que están registrados. Está registrada la diputada Adriana Campos Huirache, el diputado Manuel López Meléndez, el diputado Ernesto Núñez Aguilar, el diputado Roberto Carlos López, el diputado Mario Armando Mendoza, la diputada Brenda Fraga, el diputado... la diputada Mary Carmen Bernal, el diputado Enrique Ontiveros, el diputado Daniel Moncada; todos ellos... Ya sé quién me falta, Raymundo Arreola, que fue el primero que me pidió el uso de la palabra. Permítame entonces ordenar esto.

Todos ellos han pedido el uso de la palabra para razonar su voto a favor del dictamen de las comisiones de Hacienda y Presupuesto.

Ha pedido también el uso de la palabra el diputado Eduardo García Chavira para razonar su voto en contra del dictamen de las comisiones.

De tal manera que con estos diez diputados anotados para razonar su voto a favor, y un diputado anotado para razonar su voto en contra, la Ley establece que hace uso de la palabra primero quienes razonan en contra; luego a favor; luego en contra; luego a favor...

Solo que, en virtud de que solo hay un legislador que va a razonar su voto en contra, hará uso de la palabra primero el diputado Eduardo García Chavira; luego daremos uso de la tribuna a tres legisladores a favor. Una vez concluida la ronda del diputado Chavira y tres a favor, voy a someter a consideración de la Soberanía si está suficientemente discutido; de no ser así, continuaremos con la siguiente ronda, y así sucesivamente, hasta cerrar el número de legisladores que han solicitado el uso de la tribuna.

Siendo así entonces, se abre el debate, y se concede el uso de la tribuna al diputado Eduardo García Chavira para razonar su voto en contra del dictamen.

*Intervención del diputado  
Eduardo García Chavira*

Buenas tardes.

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación

que nos acompañan.

Michoacanos presentes en la  
defensa de conocer la verdad:

El que suscribe, Eduardo García Chavira, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a razonar mi voto del presente dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

El día de hoy se registra el suceso que muy probablemente marcará el legado de esta Septuagésima Tercera Legislatura; es decir, aquí y ahora quedará escrito en la memoria histórica, porque desde este momento solicito públicamente para que en el *Diario de Debates* nunca más se vuelva a omitir la votación nominal de una sesión, como se ha hecho en otras ocasiones, con este mismo tema, con el argumento de la discreción parlamentaria.

En este momento, donde con nuestro voto se registrará nuestro actuar y el grado de compromiso que realmente retemos con Michoacán, más allá de argumentos financieros y técnicos, los cuales ya en su momento es puesto ante los medios de comunicación, allá fuera, la salir, nos espera el juicio de la sociedad, la cual habrá que afrontarlo con deber y responsabilidad, al decirles el porqué de nuestras decisiones, y sobre todo explicarles qué es lo que cada quien hizo, por qué lo hizo y qué quiso lograr con ello.

Las niñas y niños que en este momento están naciendo en Michoacán ya traen una carga fiscal impuesta, al nacer endeudados con casi nueve mil pesos; justa razón para llorar a grito abierto, una deuda estatal de casi 35 mil millones de pesos. Así como se escucha bien: ¡35 mil millones de pesos! Toda vez que ellos no han tenido ninguna culpa de cargar con el peso de otras administraciones. Y eso hay que decirlo muy claro: han sido poco eficientes en sus resultados financieros. No defendamos lo indefendible a costa del sacrificio social.

Hace unos días, al salir de una reunión de comisiones unidas y llevar la documentación que se nos entregó para el análisis de la reestructura o refinanciamiento, mientras caminaba por las calles de esta ciudad pude sentir el gran peso moral social y ético de estos documentos; al voltear a ver a las personas que caminan, uno percibe la preocupación que llevan, buscando salvar el día con lo mínimamente en sus trabajos.

Literalmente, en nuestras manos llevamos el destino de Michoacán, aunque muchos de ellos ni siquiera lo sepan. He manifestado no ser un experto fiscalista, ni un gran economista, digo esto a consecuencia de los comentarios de algunos actores políticos que, al parecer, quieren confundirnos y confundir a todos los michoacanos con terminologías técnicas; pero que se resumen en lo que cotidianamente se hace en cualquiera de los hogares de Michoacán: administrar los gastos y buscar las mejores opciones al momento de hacer nuestras compras.

Esta sencilla argumentación llevará a los michoacanos a comprender lo que perfectamente hoy se aprobará en este Congreso, al postergar en 20 años más y elevar la deuda del Estado. Lo peor es que aún no sabemos exactamente en cuánto, ni con quién lo vamos a hacer.

El dictamen en discusión fue analizado, comentado y debatido, como consta en actas, las cuales son documentos públicos, donde cualquiera de los ciudadanos puede verificarlas y tener acceso, darle lectura hacer señalamientos puntuales y claros; así como propuestas muy concretas de solución sobre la iniciativa que originalmente envió el Ejecutivo del Estado.

A propuesta de un servidor, se eliminó la contratación de un crédito que se traducía en una garantía oportuna de más de tres mil millones de pesos, que no tenía ni un sustento jurídico; así como también los periodos de gracia además de la disminución en cinco años del periodo; es decir, de 25 a 20 años.

Propuse una medida estricta de recorte al gasto corriente, lo cual es necesario estudiarla a profundidad. Hoy también, a solicitud propia, sabemos quiénes son los tenedores de los títulos bursátiles, los que se enriquecen del impuesto que pagamos, sobre el impuesto en la nómina en Michoacán; además de que se logró abrir la posibilidad para que en el año 2018 se pudiera pagar de una vez por todas esa deuda que tanto daño le sigue haciendo a nuestro Estado, por su contratación en UDIs y que hoy está bursatilizada.

Que por cierto, quiero hacer una reflexión, que fue una de las causas que más nos llevaron a la discusión en la Comisiones Unidas, el buscar la reestructura de esta deuda bursatilizada, y al esta-

blecer en este dictamen que el plazo máximo para reestructurar es de 20 años, actualmente la deuda bursatilizada también tiene el mismo tiempo de 20 años. Así es que en un momento dado no ocuparía ni siquiera la aprobación de este Congreso para buscar las mejores condiciones de esa deuda, que incluso ni siquiera está a la disposición del Congreso o del mismo Gobierno, sino más bien a la disposición del banco para que acepte que le pudiéramos pagar y buscar una reestructura.

Me atrevo a decir que nunca se había llevado un análisis tan exhaustivo de un refinanciamiento, lo cual es muy positivo, porque se genera un esquema de transparencia y seguimiento, el cual permitirá tener una mayor de lo que financieramente hoy está ocurriendo.

Es por esto que reafirmo categóricamente que no estoy en contra de buscar mejores condiciones en la reestructura o refinanciamiento de los créditos ya contratados, esto incluso ya está establecido por la misma Ley; de hecho, el propio dictamen lo contempla en su artículo 6°, el cual me permito citar en una parte «El proceso de contratación del o los financiamientos señalados se realizará mediante licitación pública, en términos de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Deuda Pública, a efecto de obtener las mejores condiciones de mercado».

Sería ilógico de mi parte votar en contra de esa parte que busca mejorar y permitir que el Estado transite a una deuda más desahogada; así como la posibilidad de que se investigue, a través de la Auditoría Forense, las causas y los responsables de los que provocaron esta postergable deuda que tenemos los michoacanos.

No obstante, contradictoriamente, el mismo dictamen deja la puerta abierta a muchos demonios, de los cuales también quedó asentado en actas mi rechazo a los mismos, tales como el contrato que ya se tiene –repito–, que ya hoy se tiene, de la empresa ya exhibida ante los medios de comunicación, donde su representante legal tiene bastantes observaciones por incumplimientos en su actuar, y que a mi parecer tiene conflicto de intereses por pertenecer a uno de los mismos bancos que hoy nos está refinanciando, cobrándonos a los michoacanos más de cien millones pesos por decirnos en dónde y cómo hacer los refinanciamientos. Aunque ustedes no lo crean.

Además, que quede claro que no existen tales ahorros, los cuales también se están proponiendo con la aprobación de este dictamen; hasta un niño sabe que ahorrar es echarle pesos a su alcancía, lo que si está dando es liquidez inmediata al Gobierno; es decir, el refinanciar o reestructurar cada crédito se obtendrá un saldo a favor, traducido en disposi-

ción monetaria, que en un principio propuse fuera que el 50 por ciento de ese supuesto ahorro fuera para programas sociales, infraestructura y pago a proveedores; y el otro 50 por ciento, pago anticipado de capital, por lo cual seguiremos sin conocer en dónde se destinará dicha liquidez. Desgraciadamente esta propuesta fue rechazada en Comisiones.

Como ustedes podrán constatar, el dictamen se anula a sí mismo; como dice una cosa, dice otra. En verdad, compañeras y compañeros, es lamentable que aprobemos o rechacemos en su totalidad el documento; de la forma que salga tendrá un sesgo que en próximos años pondrá en riesgo la estabilidad financiera del Estado de Michoacán.

El voto en contra cierra las posibilidades a buscar mejores opciones. ¿Acaso no es lo que queremos? Y votarlo a favor permite la discrecionalidad, que por años y años nos hemos quejado, que nos tiene ahora sí buscando y estirando la mano por la caridad de los bancos; todo a consecuencia de las malas administraciones.

Busqué hasta el cansancio para que se mejorara la propuesta, solicité elevar el nivel del debate, la discusión, con especialistas profesionales neutrales y con conocimiento en la materia, para que se nos diera una ruta certera. No puedo estar en contra del progreso de Michoacán, lo ratifico; pero tampoco puedo aprobar un documento que tiene como fin enriquecer a una empresa por decirnos lo que ya sabemos, y por firmar un cheque en blanco. No soy tibio, no soy una persona de medias tintas, no tengo miedo a decir lo que pienso y lo que siento. Ustedes ya me conocen.

Hoy, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado impide a los que tengamos un parecer diferente a los extremos, y podamos expresarnos abiertamente; por lo cual tuve que hacerlo así, de lo cual, vaya una disculpa para quien crea que no debí haberlo hecho. Pero, ante todo el compromiso que tengo con los michoacanos, me llama hacer congruente.

De no sufrir en este momento una reserva sustancial y de fondo en su articulado, o una modificación que permita tener viabilidad a lo incluido en el dictamen, mi voto será mientras tanto en abstención, simplemente porque no podemos contradecirnos a nosotros mismos.

¡Es momento de pensar y  
actuar por Michoacán!  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la tribuna, para razonar su voto a favor del dictamen, el señor diputado Raymundo Arreola Ortega.

*Intervención del diputado  
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Dip. Pascual Sigala Páez. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores que hoy nos acompañan:

He pedido hablar en favor de este dictamen porque razonar el voto conlleva varias reflexiones. Hace un momento se habló de conocer la verdad, y la verdad es de que las finanzas públicas en Michoacán están tronadas; la verdad es que no hay flujo en nuestro Estado para muchos programas sociales de desarrollo y de infraestructura en nuestro Estado. Esa es la verdad, y si no, pregúntenle al pueblo de Michoacán si hay recursos suficientes para que se haga ese tipo de desarrollo social, de desarrollo integral de las regiones.

Efectivamente va a marcar el legado esta Septuagésima Tercera Legislatura este dictamen que aprobemos el día de hoy. Pero también se habló de que hay nacimientos que están comprometidos con deuda pública el día de hoy; y yo quiero señalar que cuando uno tiene la oportunidad de visitar las instituciones públicas de salud, cuando uno visita el Centro Médico *Dr. Silva*, que tenemos aquí, a unas cuerdas de este Congreso del Estado; cuando uno visita el Hospital de la Mujer; cuando uno visita a los centros de salud que tenemos en la entidad, nos damos cuenta que por falta de recursos económicos están las condiciones más difíciles para nuestra gente que representamos en cada una de estas regiones. Por eso es que hoy vengo a votar a favor de este dictamen.

Pero también se habló de que hay pocos resultados en materia administrativa; y yo quiero pedir, a través de esta tribuna, a la Auditoría Superior de Michoacán que haga su trabajo, y que si no es competente, aquí tenemos en nuestras manos –invito a todas las fracciones– las herramientas para hacer una Auditoría Superior de Michoacán que sea eficaz.

Está en nuestras manos tener el instrumento de fiscalización más idóneo para que realmente las finanzas públicas de Michoacán estén auténticamente fiscalizadas. Y quien me antecedió en la palabra pertenece también a una fracción parlamentaria, y está en nuestras manos construir una Auditoría Superior de Michoacán que le rinda cuentas a los michoacanos a través del Congreso del Estado.

Por eso vengo a aprobar este dictamen, porque queremos y debemos exigirle cuentas claras a la Auditoría Superior en su función de fiscalización, y que año con año le estamos aprobando aquí el programa de auditorías. Por eso vengo a aprobar este dictamen.

Pero también es importante –y aquí tenemos que decirlo con toda claridad–: vengo a que se cumpla con la exposición de motivos de este dictamen, y voy a decir textualmente qué es lo que quiero que se cumpla: En la exposición de motivos se plasma el espíritu del legislador, ahí se encuentra la esencia de lo que buscamos, en la autorización de la reestructura, y que no tiene otra finalidad que las finanzas públicas estatales cuenten con los flujos oportunos y suficientes para poder canalizar los recursos para obras de infraestructura que impulsen al sector productivo y brinden mejores oportunidades de desarrollo social para todas las comunidades de nuestro Estado.

Pero además, el Artículo Tercer Transitorio dice que estos recursos también disponibles de esta reestructuración se van a canalizar a programas prioritarios del Estado; y en mi región estamos ávidos de que estos programas prioritarios del Gobierno se cristalicen.

Vengo a aprobar este dictamen porque quiero más recursos para Ciudad Mujer, y ustedes saben lo que eso significa para la Tierra Caliente: atender a 10 mil, 20 mil, o 30 mil, o 50 mil mujeres, como otras Ciudades Mujeres están atendiendo a miles de personas donde están establecidas

¿Ustedes creen que un diputado de Tierra Caliente se va a oponer al desarrollo con estos recursos que van a estar disponibles? ¿Y además, señalando en la exposición de motivos que debe dedicarse a esos programas prioritarios? El Rastro Tipo TIF no ha podido implementarse en Tierra Caliente, quizás por falta de aportación del Gobierno del Estado, y esto permite que el Gobierno del Estado aporte recursos para la iniciación del Rastro TIF, que nos va a traer muchos beneficios para la Tierra Caliente, y que está proyectado en el corazón de la Tierra Caliente.

La Juguera Integral en donde hay aportación de recurso federal hace falta la aportación del recurso del Estado también para Tierra Caliente. Tiramos miles y miles de toneladas de mango, toronja, limón, guayaba, papaya, se nos echan a perder porque no tenemos la transformación a través de una Juguera Integral.

Por eso vengo a apoyar este dictamen, y también vengo a recordarles: vean ustedes el tratamiento que se tiene con los migrantes con los Estados Unidos de Norteamérica; ellos le han dado todo su corazón a Michoacán para desarrollar a sus familias, ¿por qué no apoyar esta reestructura que va a permitir canali-

zar recursos para programa de defensa de los derechos humanos de los migrantes en la Región de Tierra Caliente, en la Región del Oriente, en todas las regiones de Michoacán? Porque al final le aportan recursos al Estado de manera integral.

Por eso vengo, compañeras y compañeros. Y sí, tomémosle la palabra a quienes aborden esta tribuna para que sea una fiscalización impecable, sobre todo al Ejecutivo. Y vean ustedes por qué lo digo: este Congreso no tiene ni siquiera mil millones de pesos para el trabajo legislativo, mil millones de pesos en el presupuesto de 69 mil millones de pesos, ¿qué representa? ¡Ni el uno por ciento!

Entonces, nuestra Auditoría Superior de Michoacán, si no nos está funcionando, compañeros, en nuestras manos está el remedio para que lo que aquí aprobamos realmente encuentre los frutos que los michoacanos necesitamos. No tenemos por qué culpar al Ejecutivo de señalarle una cosa u otra. ¡Por qué no hace su trabajo la Auditoría Superior de Michoacán! Vayamos nosotros a hacer una auténtica reestructuración y preparemos para fiscalizar de manera oportuna y suficiente los acuerdos tomados por esta Legislatura.

Muchas gracias por su atención.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor diputado Raymundo.

Tiene ahora el uso de la tribuna, para razonar su voto a favor también, la diputada Adriana Campos Huirache.

*Intervención de la diputada  
Adriana Campos Huirache*

Muy buenas tardes.  
Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Representantes de los  
diversos medios de comunicación.  
Michoacanas y michoacanos:

El día de hoy, las comisiones unidas de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, ponemos a su consideración el Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a llevar a cabo el refinanciamiento de tres créditos bancarios y la reestructura o refinanciamiento del crédito contratado con BANOBRAS, el refinanciamiento o reestructuración integral de la emisión de certificados bursátiles con valor en UDIs.

Se trata de un trabajo, que desde su inicio los diputados del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional propusimos fuera un proceso con un firme compromiso, con la transparencia y la rendición de cuentas, elementos indispensables para acceder a una democracia con resultados.

Por ello, desde que fue presentada la iniciativa en el mes de diciembre, en varias ocasiones solicitamos al Ejecutivo del Estado ampliara toda la información con el fin de tener los mayores elementos para su estudio y análisis.

Hemos tenido claro que con la aprobación de este nuevo decreto se debe garantizar la adopción y el establecimiento de criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible y responsable de las finanzas públicas, y la regulación de las mejores condiciones y términos de endeudamiento público. Con nuestro voto de confianza, damos oportunidad para asegurar procedimientos transparentes en la deuda actual, que le permita al Gobierno cumplir a cabalidad con los objetivos presupuestales y con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Integral.

El PRI está enfocado en trabajar a favor de los michoacanos y sacar adelante al Estado, logrando las condiciones para una estabilidad financiera que conlleve un beneficio en la calidad de vida de todas las familias de Michoacán; y no estamos preocupados ni distraídos en temas electorales o de otra naturaleza.

Nuestra bancada ha sido sensible a la necesidad de gestionar modificaciones a la deuda contratada, dada la falta de flujo e insuficiencia de recursos para hacer frente a los esquemas de pago aún vigentes; por ello y de manera muy responsable, hemos coadyuvado en la liberación de obligaciones ampliando los plazos de amortización para optimizar y fortalecer de manera eficiente y eficaz la situación de la hacienda pública.

Con respecto a los periodos de gracia para suspender los pagos del servicio de deuda que se pretendían, desde la Fracción del PRI impulsamos que en el dictamen que se pretende se eliminara esta parte, a efecto de evitar que únicamente se postergue la solución de los problemas financieros que aquejan a la entidad.

Al final, las comisiones dictaminadoras coincidimos que en este aspecto no contraviene el objetivo buscado con la iniciativa de la reestructura y/o refinanciamiento; además, logramos posicionar y trabajar en conciliación para eliminar la garantía de pago oportuno que implicaba el pago costoso y excesivo por este concepto.

Así mismo, disminuimos el periodo de pago, que pasó de 30 hasta 20 años, reduciendo el periodo

por el cual se comprometen los ingresos estatales y solo se heredan compromisos financieros que imposibilitan el desarrollo y progreso de Michoacán. Hemos establecido candados de control de las finanzas públicas estatales, para que estas acciones cumplan con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Los diputados del PRI exigimos que la ejecución de estos procesos deben realizarse con las mejores condiciones de mercado en su contratación; por ello incluimos diversas adecuaciones para asegurar que las operaciones autorizadas no incrementen el saldo neto de la deuda.

Este trabajo requirió de registrar los distintos puntos de vista y el sentir de todas las voces, tanto de las fracciones parlamentarias presentadas en esta Soberanía como de la sociedad civil organizada y diferentes agentes económicos, políticos y sociales; y como resultado, las y los diputados del PRI nos pronunciamos a favor de realizar una Auditoría Forense especializada, integral y concreta, de la cuenta *Cargos por Aplicar*, para conocer y determinar las inconsistencias contables dolosas y sus responsables.

Exigimos que se revisen los documentos históricos de la naturaleza contable y financiera, con el propósito de evaluar con técnicas específicas toda la información y datos registrados; y así dar claridad a los orígenes de la Deuda del Estado, y que en caso de que se compruebe la comisión de actos ilícitos, se castigue a los culpables.

Finalmente, es necesario que consecuentemente a la aprobación de esta renegociación de los pasivos que conforman la Deuda Pública Estatal, se logre la revisión de programas de inversión y criterios de política del gasto público, con el fin de generar metas de ahorro, con el propósito de aproximarnos a las condiciones de saneamiento y liquidez necesarias para el cumplimiento de las funciones básicas del Gobierno Estatal, y reactivar la economía local.

Desde el PRI estaremos muy atentos y vigilantes para que no se transgreda la ley ni se desvíe el dinero de los michoacanos hacia otros fines o espacios.

Señoras y señores, estamos convencidos de que lo que vamos a aprobar debe ser un decreto que fortalezca las finanzas públicas; privilegie las acciones responsables para hacer frente a un contexto complejo; impulse el crecimiento económico y supere el reto de hacer más por menos, con base en los principios de la legalidad, imparcialidad, honradez, honestidad y austeridad.

En la banca del PRI, en la bancada del PRI, creemos que el progreso y desarrollo constituyen una

de las funciones más importantes de la gobernanza pública, por el impacto que representa en la población relacionada con la presentación de servicios en beneficio de esta, y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar. Por ello hacemos un llamado respetuoso al Gobierno del Estado y a los funcionarios públicos responsables de su ejercicio para que en su cumplimiento realmente se gestione la recuperación financiera y económica del Estado.

En el PRI seguimos siendo una oposición responsable que actúa ante la incertidumbre con la fortaleza, el carácter y la determinación que nos ha distinguido. No somos adversarios o líderes populistas que critican y calumnian para el enojo y cosechar simpatías políticas con base en la mentira.

Con el respaldo del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, vamos a seguir transformando y administrando en educación, combate a la pobreza, salud, mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, vivienda, pueblos indígenas, personas con discapacidad, empleo, servicios básicos, turismo, el campo, emprendedores y micropequeñas y medianas empresas, para seguir ocupando el lugar que ocupa México en el mundo.

Aprovecho para reiterar nuestra voluntad al diálogo y la disposición para encontrar consensos como parte de nuestro compromiso de trabajo, que solo responde a las necesidades e intereses de los michoacanos. Hoy votando a favor este dictamen, seguimos dando un ejemplo de unidad por Michoacán.

Por su atención,  
muchas gracias.  
Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada Adriana.

Voy a conceder el uso de la tribuna ahora al diputado López Meléndez, pero antes quiero saludar con mucho afecto a la niña Lesly Paola Hernández Guerrero, nombrada *Legisladora Infantil del X Parlamento de las Niñas y los Niños de México en el 2017*, y que representó a nuestro extraordinario Estado. Muchas felicidades y enhorabuena, Lesly.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Manuel López Meléndez, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado  
Manuel López Meléndez*

Gracias, Presidente.  
Felicidades, Lesly.  
Es un orgullo estar aquí, Lesly.

Ojalá que algún día no sea muy lejano estés aquí también en esta tribuna.  
Felicidades, Lesly.  
Amigas y amigos.  
Buenas tardes tengan todas y todos ustedes:

Vengo a esta tribuna a razonar mi voto a favor de la reestructura y/o refinanciamiento de la Deuda Pública del Gobierno del Estado; para eso quiero hacer mención a un viejo y conocido refrán, que dice *que vale más tarde que nunca*. Y les digo este viejo y conocido refrán, amigas y amigos, porque qué bueno que hoy, 2 de marzo, estemos tomando este tema tan importante, tan trascendental para el Estado de Michoacán.

Decirles que este tema creo yo que es uno de los temas más principales que pueda tener el Estado. Lo hemos estado viendo una y otra vez, los proveedores, las deudas que se tienen y que se heredaron de administraciones pasadas, y que desafortunadamente se ha despegado, se ha despegado el Estado, pero no como debe de estar despegando.

El Gobierno del Estado ha hecho lo propio, ha hecho lo propio, tan es así que se ha visto inversión pública en el Estado; ha habido gestión federal y ha habido obras transcendentales en nuestro Estado. Pero para que sigamos con este tema tan importante algo quiero mencionarles, una semejanza de lo que ha sucedido desde el 2007 y es el motivo por el cual estamos hoy discutiendo este tema.

Efectivamente, en el 2017, compañeras y compañeros, el 31 de julio del 2017, se aprueba una deuda bursátil por más de 3 mil 499 millones de pesos, 3 mil 500 millones de pesos. Eso ha ocasionado que el Gobierno del Estado no pueda despuntar favorablemente, y no pueda hacer lo propio para que haya los suficientes programas necesarios, y aun así, se está haciendo.

Y vuelvo a hacer mención a ese viejo y conocido refrán porque si nosotros hubiéramos tomado el tema desde diciembre, estaríamos hablando precisamente de que esa deuda bursatilizada, que en diciembre era de 4 mil 155 millones de pesos, hoy vamos a estar aprobando esa misma deuda, pero ahora es con 4 mil 233 millones de pesos, 40 millones más, que si lo hubiéramos abordado el año 2016, en diciembre.

Pero no basta ahí, es suficiente también y es necesario mencionarles que si esta deuda, que si esta reestructura no se da, el Gobierno estaría en una situación difícil, estaría cayendo en un colapso financiero. Y quiero ir mencionando algunos temas importantes que aquí se han vertido en esta tribuna.



Primero mencionarles que el ahorro del Gobierno que se pueda tener van a ser alrededor de 700 millones de pesos, y esos 700 millones de pesos que se van a ahorrar estarán siendo invertidos en obras productivas, en infraestructura carretera, infraestructura social, cultural, deportiva. Y es necesario que hoy, compañeras y compañeros, tomemos conciencia de lo que estamos abordando y de lo que estamos discutiendo hoy.

Compañeras y compañeros, se ha estado mencionando que esta es una nueva deuda, que debajo de esta reestructura y/o financiamiento hay una nueva deuda. Quiero decirles que hoy por primera ocasión esta Legislatura estaría aprobando una reestructura y/o un refinanciamiento sin nueva deuda, amigas y amigos, como se han hecho en anteriores Legislaturas pasadas.

Y eso es importante mencionarlo, porque muchos o muchas han mencionado que esto convertiría una nueva deuda. No es así, amigas y amigos, me he estado enfocando en el tema bursátil porque es el tema principal, es el tema primordial, ese tema es el que tiene prácticamente al Gobierno de cabeza; y desafortunadamente el tema bursátil está complicadísimo. Y les quiero mostrar unas gráficas que tengo aquí en un momento dado de que esta reestructura o refinanciamiento no se aprobara.

Hoy... esto sería sin reestructura o sin refinanciamiento; estamos hablando que hay una comparación desde el 2007, desde el 2007 a la fecha, al 2014, y hasta donde está estipulada esta bursatilización, como ustedes observan, que es hasta el 2037, estaríamos hablando que el Gobierno del Estado estaría alrededor de los 8 mil 623 millones de pesos. Si ustedes observan, no ha decrecido esta deuda bursátil; esta deuda bursátil, en vez de que baja, sube, y esto es muy importante mencionarlo. Esto es lo que pasaría si alguien fuera en contra o si realmente esta reestructura y/o refinanciamiento no se aprobara.

¿Y qué es lo que va a pasar si nosotros aprobamos la reestructura o el refinanciamiento? Esto es lo que va a suceder, compañeras y compañeros, en el 2037. En el 2037, automáticamente ya no habrá deuda en el Estado, y es precisamente una acción responsable de este Gobierno, porque este Gobierno –primero– nunca propuso el periodo de gracia. No se va a pasar pateando en bote el Gobierno del Estado –como bien lo comentaban compañeras y compañeros– porque efectivamente decían que el Gobierno del Estado se iba a pasar hasta 76 meses, y los demás gobiernos iban a estar empezando a pagar esta deuda. No es verdad. Se redujo ya este refinanciamiento de la propuesta que tenía el Gobierno del Estado, que eran a 25 meses, se redujo a 20 meses. Y eso obviamente, compañeras y compañeros, viene a beneficiar directamente al Estado.

Amigas y amigos, también ahí en el dictamen es claro ver y precisar y decirles que no se va, no se está autorizando al Gobierno del Estado para que vuelva a reestructurar, a refinanciar en términos bursátiles; estamos hablando que se va a reestructurar o a refinanciar en términos de pesos mexicanos, y eso es importantísimo, compañeras y compañeros.

Por último quiero precisar en lo siguiente, amigas y amigos: La historia no perdona, la historia es la única que puede juzgar, y se los digo así, abiertamente, porque los que hoy estemos votando este dictamen a favor, la historia nos va a decir si nos hemos equivocado, y nos van a señalar en la calle diciendo que nosotros sumergimos más al Estado. Pero los que voten en contra también serán responsables en este sentido, de que en un momento dado la historia esté juzgando a todos los compañeros o compañeras que así lo decidan.

Amigas y amigos, el Grupo Parlamentario del PRD no va a estar dispuesto, ni está dispuesto a solapar a autoridades que hicieron mal uso del recurso público. El PRD y esta fracción está dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias, y así lo hemos plasmado también en este dictamen, y así se hará, compañeras y compañeros: caiga quien caiga, y el responsable que así lo descubramos, compañeras y compañeros, tenemos que tomar acciones correspondientes.

Amigas y amigos, hoy vuelvo a repetir, 2 de marzo. Es un día importante para Michoacán. Hoy, 2 de marzo, se estará marcando una nueva ruta para el Estado de Michoacán. Hoy, 2 de marzo, quiero decirles que se estará llevando a cabo los ahorros necesarios que debe de tener el Gobierno del Estado, y no estaremos enriqueciendo más a esas instituciones bancarias que tanto lo han hecho por estos largos años.

Compañeras y compañeros,  
muchas gracias.  
Y buenas tardes.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado López Meléndez.

Hemos, compañeras y compañeros, escuchado cuatro intervenciones: una en contra, tres a favor del dictamen; por lo que esta Presidencia somete a su consideración –no sin antes decirles que tengo en la lista siete intervenciones más–, esta Presidencia somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

**No se considera suficientemente discutido.**

Por lo que continuamos con las intervenciones.

Tiene ahora, para abrir la segunda ronda de intervenciones y reflexionar su voto a favor, el uso de la tribuna, el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

*Intervención del diputado  
Ernesto Núñez Aguilar*

Nuevamente con su permiso,  
Dip. Presidente Pascual Sigala.  
Compañeras y compañeros  
de la Mesa Directiva.  
Amigas diputadas.  
Amigos diputados.  
Medios de comunicación y  
público que hoy nos acompaña:

Miren: Nosotros, cuando se hace el planteamiento por parte del Ejecutivo del Estado, inmediatamente nos brincaron muchas dudas, había muchas resistencias, por todos los antecedentes que hemos escuchado, en lo que hicieron Legislaturas anteriores, en lo que hicieron los Gobiernos anteriores.

Sin lugar a dudas, este es uno de los temas complejos, es uno de los temas que más han sido señalados por la ciudadanía michoacana, y que nos ponen hoy como uno de los Estados con mayores complicaciones, incluso a nivel nacional; sin embargo, en este vaivén de tres o cuatro meses, donde empiezan las discusiones, a nosotros nos da mucha certeza, por un lado, que hubo siempre la disposición por parte del Ejecutivo para escuchar la inquietudes, las propuestas, para que esto se pudiera hacer de la mejor manera.

Y ahí hubo actores importantes, sobre todo los trabajos que se hicieron en las Comisiones, en las Comisiones Unidas, planteamientos de Acción Nacional, planteamientos del Partido Revolucionario Institucional, del PRD, del Partido Verde –que somos principalmente los que estamos representados en estas comisiones– y que a mí me da gusto y que hoy congratulo que prácticamente fueron todas solventadas.

Hubo temas a partir, uno que me parece modular, que ya lo señalaron algunos compañeros: el de que por primera ocasión, a diferencia de lo que se

había hecho en otras reestructuras, siempre iba acompañado de una nueva deuda, de quinientos, de mil, de mil quinientos, etcétera. Y esto es lo que nos tenga hoy sumidos en este bache financiero, y que tanto ha lastimado al Estado.

Hoy no se plantea eso, hoy se pide reestructura o refinanciamiento exclusivamente de lo que ya habían endeudado en Legislaturas y Gobiernos anteriores. Eso es el primer garante y lo que a nosotros nos da toda la certeza de que las cosas se están haciendo bien. Incluso, a propuesta de varios compañeros, se estipuló que eso quedara, de manera –como ya lo escucharon– en el dictamen, que quedara de manera muy puntual, que queda de manera muy precisa, que por ningún motivo podría ser para un nuevo crédito.

Sin lugar a dudas –bien se ha dicho también– cada Legislatura tiene dos o tres temas que siempre son los de trascendencia, son lo que la misma ciudadanía juzga, son los que la ciudadanía registra, y este no me queda duda que será uno de ellos.

Pero yo me siento contento, y lo vengo a hacer con mucha responsabilidad, por eso para mi compañera Noemí y para nosotros es de agrado saber que se están haciendo bien las cosas; que fue motivo de muchas reuniones de trabajo, a altas horas de la noche incluso, nuestros equipos de asesores, los equipos técnicos de estas dos comisiones, y que se disiparon a la perfección cada una de las dudas que nosotros planteamos.

Y para no repetir varios de los aspectos que comentó mi compañero Manuel –y que suscribo, por supuesto–, nada más resaltar el porqué estamos convencidos de que esto se está haciendo bien, de que es con muchísima responsabilidad, y sobre todo que es indispensable para el Estado de Michoacán.

Me queda duda que de no hacerlo así, seguiríamos con esta deuda creciente, que no se le abona a capital, que siguen subiendo las tasas de intereses, y que no le permite tener flujo al Gobierno del Estado, con lo cual obligaría forzosamente, así llegara otro planteamiento, de tener que endeudar más al Estado.

Hoy se hace un planteamiento por parte del Ejecutivo con responsabilidad, y por eso lo vamos a acompañar nosotros. Se reduce el porcentaje de afectación al Fondo General de Participaciones que actualmente tiene comprometidas el Gobierno del Estado; esto, sin duda alguna, es absolutamente benéfico porque le permitirá crecer para otro tipo de proyectos.

En el corto plazo, el Gobierno del Estado va a incrementar su flujo de ingresos –repetía–, sin necesidad de que esto lo obligue a un endeudamiento

nuevo o adicional. Y de los temas que fueron planteados –repito– por todos los grupos, y que hoy están considerados, que fueron aprobados por unanimidad prácticamente en estas Comisiones, es establecer un máximo para la reestructuración o refinanciamiento de 20 años; había un planteamiento de 25, hoy es de 20 a lo mucho, porque las corridas financieras que revisamos nos daban para elegir que si se hacía a más de 20 años ya no era redituable, ya no había una utilidad para el Estado. Y ese fue un planteamiento en el que nos sumamos todas las fuerzas políticas, y me da gusto que así haya sido acordado.

Se mencionó también ya, pero hay que decirlo, y son de los temas que también demuestran disposición por parte del Ejecutivo del Estado, y de que esto se quiere hacer bien, es de eliminar el periodo de gracia; es decir, no estarlo pateando para que el problema más grave le caiga a la próxima Administración, o al final de esta Administración, eliminar la referencia a la posibilidad de bursatilización que ha lastimado tanto las finanzas de nuestro Estado.

Sin lugar a dudas, de todo lo que ha pasado con anterioridad en esta reestructuras o refinanciamientos, la que más lastimó fue la de bursatilización, y es a la que tendremos que atacar con mayor puntualidad, y en la que tendremos que acompañar incluso al Ejecutivo del Estado, al Secretario de Finanzas, a que lo haga en las mejores condiciones, como también se estableció.

También se da la eliminación para la autorización de contratar una garantía de pago oportuno, planteamiento por cierto y que le reconocemos a mi compañero Eduardo García Chavira, un planteamiento que hizo él y que inmediatamente todas las fuerzas arropamos, que hubo la disposición por parte también del Ejecutivo del Estado, y que me parece medular, porque esto costaba –mínimo– 30 millones de pesos al año, y que lo que nos demuestra el histórico es que nunca se había utilizado.

Entonces también ahí nos da una vez más la certeza el Ejecutivo del Estado de que esto se quería hacer bien y que jamás se pretendía perjudicar, pues ni siquiera con estas cantidades, que para estos montos pudieran parecer menor, pero que también por supuesto es mucho muy significativa.

También se pone candado para que los refinanciamientos no puedan ser usados en créditos nuevos, esto es lo que hemos comentado, que viene solamente reestructura o refinanciamiento, cosa que de verdad es completamente aplaudible.

Se establece también de manera expresa en el dictamen que deben contratarse en las mejores condiciones del mercado, para que no existan condi-

ciones y tasas con desventaja que nos vayan a perjudicar, como se ha hecho en años anteriores.

Mucho de esto ya viene también regulado y controlado por la norma federal, por la Ley de Disciplina Financiera; eso también nos debe dar la certeza de que lo que vamos a hacer lo vamos a hacer bien.

Por eso, compañeros, invitarlos a que todos nos sumemos en un proyecto de esta naturaleza; sin duda alguna, repito, será uno de los precedentes o de los temas que marcarán a nuestra Legislatura, y que yo estoy contento porque lo estamos haciendo con responsabilidad, y que eso nos permita estar en mejores condiciones para que pronto ya no estemos siempre hablando de que Michoacán está sumido en problemas financieros.

Y que eso nos permita flujo para infraestructura; que nos permita flujo para que se pague a proveedores, que aquí lo hemos mencionado mucho, y en diferentes ocasiones y para diferentes rubros; pero además que le permita que se estén cada vez mejorando las condiciones de estos créditos desfavorables que se hicieron por Administraciones y Legislaturas anteriores.

Por ello mi voto será a favor, el mi compañera Noemí, y espero que todos los compañeros lo asumamos con esa misma responsabilidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Ernesto Núñez.

Ahora se concede el uso de la tribuna al señor diputado Roberto Carlos López García, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado  
Roberto Carlos López García*

Con su venia,  
Diputado Presidente  
Pascual Sigala Páez.  
Compañeras y compañeros  
diputados integrantes de la  
Mesa Directiva.  
Diputados compañeros de la  
Setenta y Tres Legislatura.  
Medios de comunicación.  
De manera particular, saludo  
con mucho afecto a los ciudadanos  
que hoy aquí nos acompañan:

En esta ocasión no quiero dejar de manifestar, con todo respeto, el enfoque de la reestructura, según mi visión, es que el planteamiento de las finanzas públicas de Michoacán deben de tratarse de

una manera más integral para que verdaderamente tengan un impacto en la población de nuestro Estado, ya que la sola reestructura o refinanciamiento no visualiza una solución integral, si de manera complementaria y paralela no se atienden los otros dos grandes ejes de la economía estatal de las finanzas públicas en el Estado.

Como son: la integración con reformas fiscales que incrementen el ingreso estatal, y también un sistema de reingeniería administrativa que abata el excesivo gasto corriente, y que a través de indicadores con eficiencia y con un sistema establecido, que ya hoy la ley señala de presupuesto impulsado en base a resultados, y que debe de ser instrumentado en toda la Administración Pública del Estado.

Con el nivel actual de deuda directa financiera, que representa 20 mil 860 millones, que ya es el 9% del *producto interno bruto* del Estado, y el 98.3% de las participaciones federales, cualquier reestructura será solo un *mejoral*, ante el sobreendeudamiento del Estado; por cierto, Michoacán, de los más endeudados a nivel nacional.

Y por otra parte, el Ejecutivo verdaderamente debe de procurar que los ahorros que se generarán de esta reestructura y de refinanciamiento, más los ahorros derivados del Plan de Austeridad ya anunciado, deben de servir para liquidar, cuando menos, al menos a uno de los créditos que hoy estamos trabajando. Ojalá y que así sea.

Hoy en Michoacán el riesgo es muy alto; por una parte, las proyecciones de la presente reestructura, que oscilan en el 6.46%, que sean rebasados por las marcadas tendencias en el incremento y la volatilidad de las tasas de interés que se esperan al cierre del 2017, sean alrededor del 7.25%, y dado el compromiso de reestructura que será hasta por 20 años, por ello el Estado puede caer ante esto en una aparente incapacidad de pago para afrontar los compromisos y, por consecuencia, reestructuras, el tema de las reestructuras en Michoacán se van a convertir ya en una práctica, que año con año esta Soberanía estaría tratando, sin los resultados esperados por todos los michoacanos.

Espero, pues, que la presente autorización de reestructura y refinanciamiento verdaderamente sea para el bienestar de Michoacán, y podamos ver los informes del Ejecutivo avances y resultados fehacientes que se planteen de manera sistemática sobre esta reestructura, y sobre todo que cumplamos con lo que establece la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán y sus Municipios.

Hoy en Michoacán, la inseguridad que vivimos, y de manera alarmante la que estamos sufriendo los morelianos, debe de comprometer a darle aten-

ción más eficaz, sobre todo con la inversión productiva señalada en el presente decreto.

También hay que dar herramientas, las mínimas básicas, para que en los hospitales del sector público se les dé verdaderamente una atención eficaz a todos los michoacanos. Basta que acudamos al hospital infantil y veamos que el Ejecutivo Estatal no tiene las herramientas mínimas para darle atención a los michoacanos.

Ahora nuevamente daré mi voto de confianza al Ejecutivo Estatal, con la esperanza de que realmente sea de utilidad para el saneamiento de las finanzas estatales; pero ahora los convoco a todos ustedes, compañeros diputados, a que seamos vigilantes de que los otros dos ejes en la estructura de las finanzas públicas, verdaderamente se realicen.

De manera particular, yo convoco a que en el presente bimestre se apresure el inicio de la reingeniería administrativa, para luego discutir de una manera propositiva construir todos juntos un nuevo sistema de recaudación para Michoacán que resulte más eficaz.

Hace 160 años, y hace 100 años, unos personajes que actuaron en la vida pública con mucha firmeza ante la condición social adversa; decidieron siempre pensando resolver sus problemas de fondo en ese momento. Hagámoslo ahora. Todo esto, si lo hacemos de manera integral en esos tres ejes, todo eso deberá de favorecer para el desarrollo sostenido de Michoacán, y espero que este debate de refinanciamiento y reestructuración de deuda no se repita año con año.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Roberto.

Se concede el uso de la tribuna, para razonar su voto a favor del dictamen, ahora al diputado Mario Armando Mendoza.

*Intervención del diputado  
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso,  
señor Presidente de la Mesa.  
Compañeros y compañeras  
integrantes de la misma.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Público que nos acompaña:

Hoy acudimos, sin duda alguna, como lo han señalado algunos de los que ya abordaron en la tribuna, a un evento trascendental para este Congreso.

Hoy, de frente y de manera clara, como lo he reiterado en muchas ocasiones, debemos asumir nuestro compromiso y, en su caso, aceptar si hubiese algún reclamo válido.

Hoy –como lo he señalado también– es muy válido las expresiones distintas, el disenso es válido cuando en esta tribuna se habla con claridad y se expone en argumento. Felicito a mi compañero Chavira, él ha venido a decir aquí, de frente a todos los otros, por qué no, y eso merece un reconocimiento también.

Pero también quiero señalar que este decreto no es la panacea, ¿eh?, tampoco nos engañemos. Es un esfuerzo importante que hacemos todos los legisladores, y que va a hacer el Gobierno del Estado. Eso lo debemos reconocerlo. Pero apenas es un proceso, apenas es la primera parte, ojalá y que todo lo que estamos señalando en este decreto se pueda cumplir tal y como se va a aprobar.

Falta una ruta jurídica, falta negociar con los bancos y falta finalmente que reúna las condiciones para que Hacienda lo pueda aceptar. La ruta aún es larga, pero aquí estamos asumiendo un compromiso, la mayoría, de darle al Gobierno del Estado un instrumento que le permita establecer políticas públicas diferentes. Ya lo señalaba Roberto, de nada va a servir que, de acuerdo a la disposición de la mayoría, aprobemos esta reestructura o refinanciamiento, si no hay una contraparte de compromiso, no solo del Ejecutivo del Estado, de todos los Poderes, de todos los órganos descentralizados, e incluso de los municipios. La Deuda, en su origen, afectó y sirvió a todos sin igual. Entonces es importante que todos asumamos un compromiso.

Miren también: coincidido en otra mención que hizo el compañero Chavira referente a la empresa que se contrató. Si el propósito del dictamen –y por eso lo estamos votando a favor, en mi caso– es realmente para mejorar las condiciones, por qué ponerle una mancha, por qué el Gobierno del Estado no rescinde este contrato y busca otra empresa que no tenga señalamiento. Eso nos ayudaría a todos, y realmente serviría para decir que sí queremos hacer las cosas transparentes.

Aquí es como el famoso no chiste sino refrán, y perdón a quien se sienta aludido; este personaje ha sido señalado de haber defraudado en más de cinco ocasiones, muy parecido al tema de *si robé, pero solo poquito: sí defraudé, pero muchas veces, ¿sí?* Nada cuesta. Yo invito y exhorto a mis compañeros a revisar este tema, nos ayudaría en la transparencia, y sobre todo a darle imagen de que queremos hacer bien las cosas.

Reitero: No nos vayamos tampoco con ideas equivocadas. Hoy estamos asumiendo un costo los

que votemos a favor, pero también los que votan en contra lo están sumiendo, todos, cada decisión implica un costo y una responsabilidad.

Pero ojalá y el Ejecutivo del Estado –como lo señaló mi compañero Roberto–, a la brevedad lo señale, de manera clara y precisa, a dónde se van a ir los ahorros, qué va a pasar con todos los préstamos cuando se termine la negociación.

Esto es solo una parte, yo espero que sea en los mejores términos y en las mejores condiciones; pero aún falta que termine la negociación. Ojala que no nos encontremos con que sale más caro; y si fuera el caso, yo creo que esta Soberanía y el Gobierno del Estado nos debe de volver a preguntar: ¿Vale la pena hacerla en esos términos? Es válido hacerlo.

Hoy por eso voy a votar a favor, porque considero que tenemos que hacer un esfuerzo; porque considero que este Congreso debe poner el ejemplo, y lo he dicho muchas veces; pero los otros Poderes también lo deben hacer. Sí haré una reserva en lo particular de un tema.

Pero quiero decirles: Hoy estamos aquí para buscar soluciones, no para ver si nos va bien o mal en las contiendas político-electorales. Hoy no está en juego el capital electoral de nadie. Hoy puede estar en juego el futuro de Michoacán, de una o de otra forma.

Qué bueno que este Congreso va a reflexionar en un tema que hace más de un año hemos venido insistiendo mucho. Si alguien desvió recursos y se puede probar, debe ser castigado.

Qué bueno que este Congreso, si en un momento dado pensó de manera diferente en este tema, qué bueno que hoy reflexiona y qué bueno que señala que debemos ir por la ruta correcta de la transparencia y la rendición de cuentas. Es lo que les quiero decir, compañeros; los exhorto a hacer las reflexiones y en su momento haré una reserva.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Mario.

Han intervenido, o se ha cubierto la ronda de tres intervenciones a favor más; por lo que me veo en la obligación de someter a su consideración. Debo decir que se han retirado un par de intervenciones de dos compañeros legisladores, por lo que solo habría dos más de ustedes autorizarlo.

Pregunto a la Asamblea en votación económica si consideran que el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Continuamos, y tiene entonces el uso de la tribuna la diputada Brenda Fabiola Fraga.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,  
Presidente de la Mesa.  
Con su atención de las  
diputadas, diputados.  
Los representantes de los  
medios de comunicación y  
público que nos acompaña:

La situación económica y financiera del Estado es compleja y materia de arduos debates acerca de las causas y acciones que nos tienen al borde de una crisis de alcances mayores. Las circunstancias y condiciones del aumento desproporcionado de la Deuda en el Estado dan mucho que decir y dejan muchas dudas; desde el mal uso del gasto, privilegios, mala disciplina financiera, la famosa *licuadora*, pasando por ocurrencias y negociaciones en el uso del gasto o los gastos de comunicación social y de otras partidas no fundamentales que resultan excesivos.

Las consecuencias de esto muestran a un Estado con poca capacidad para responder a sus obligaciones, que van desde el pago de salarios a sus trabajadores, pagos a proveedores y prestadores de servicios. Se debe al Fondo de Pensiones, incluso ha tenido una prácticamente nula aplicación de recursos para programas sociales, y menos para inversión productiva.

El Estado se ha convertido en un pésimo acreedor, administrador y empleador, y lo peor es que no hay ningún responsable por eso. A ello se suma la falta de claridad respecto a las responsabilidades sobre el endeudamiento y el mal uso de los recursos en el Estado, situación por la cual la ciudadanía desconfía de gobiernos en turno y diputados, pues a la fecha no hay responsables claros, ni mucho menos consecuencias legales fincadas sobre quienes pudieran resultar responsables de esa situación de desfalco y sobreendeudamiento de nuestro Estado.

Esto se debe en buena medida a la consolidación a una red de intereses que impiden la claridad y la transparencia para mantener privilegios y cargos de poder, donde los principales partidos en el Estado establecen relaciones de contubernio para negociar

la justicia en base a sus intereses; y así evitar que al salir la responsabilidad a la luz pública, deban cargar los costos de sus malas decisiones y de los beneficios directos e indirectos que puedan recibir por ellas.

Así las cosas, los pactos entre partidos y gobiernos en turno son los que han impedido que haya culpables y que reciban castigo por la crisis que vivimos en el Estado; aún seguimos esperando una auditoría a fondo del Gobierno del Estado en las últimas administraciones, y los resultados de la Comisión Especial que para tal efecto se nombró en esta Legislatura.

Todo esto hace difíciles las circunstancias para la aprobación de más deuda en el Estado. Resulta complicado aprobar más endeudamientos cuando no se han esclarecido las causas de los excesos que se han vivido en las diferentes administraciones, incluida la actual, como la tan criticada renta de helicópteros para el traslado del Gobernador. Y más aún, si no se tiene la seguridad de que los beneficios obtenidos de dichas operaciones sean adecuadamente invertidos en las necesidades de la población en el Estado.

A ellos se suman las complicadas condiciones políticas en el Estado, con los últimos gobiernos tan cortos en tiempo y, por lo tanto, tan poco cuidadosos en la contratación de deuda; situación a la que se suma el actual Gobernador, que aún no cumple un año y medio, y ya se está anunciando su posible candidatura, situación que lo llevaría a ausentarse del Gobierno, con consecuencias políticas desfavorables para el Estado respecto a la continuidad de las prioridades de la Administración actual.

Es fundamental entrar a fondo a resolver las causas de origen que han llevado a un uso desproporcionado de la deuda. Es necesaria y urgente una verdadera reingeniería administrativa en la que se disminuyan duplicidades de funciones en la Administración Pública; se revise la necesidad de varias dependencias que no tiene razón de ser y se reduzcan los salarios a altos funcionarios, específicamente en la partida de Servicios Personales.

Sobre la propuesta de reestructura, estoy consciente que las obligaciones crediticias adquiridas por las administraciones pasadas no han sido las mejores condiciones financieras; y esa situación ha comprometido de manera gradual la solvencia y delicada sobre la liquidez que pueda tener la actual Administración.

En este sentido me queda muy claro que la actual situación de la deuda de largo plazo y sus malas condiciones no son responsabilidad del actual Titular del Poder Ejecutivo, y que las dificultades que todo esto genera a la Administración Pública son una mala herencia que el actual Gobierno tiene que cargar y sobrellevar de la mejor manera.

También coincido en que las condiciones externas de la disminución de las participaciones federales, por la baja en los precios del petróleo y el aumento de la tasa de interés interbancaria por parte del Banco de México, son elementos que afectan las condiciones de la deuda de largo plazo adquirida por el Estado, en pasadas administraciones.

Esto sin dejar de tomar en cuenta la baja recaudación por parte del Gobierno del Estado, su mala disciplina financiera, la falta de claridad en las finanzas públicas e incluso los desfalcos por parte de pasadas administraciones y sus funcionarios, quienes aún deben responder a sus acciones.

En este sentido, respecto a la presente propuesta, debo reconocer que ha mejorado mucho respecto a la propuesta inicial del Ejecutivo, pues se eliminaron varios de los excesos de la propuesta de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura; así se disminuyó el plazo de 25 a 20 años como máximo para los nuevos endeudamientos, pues cabe destacar que los créditos a refinanciar aún tienen un tiempo de vida cercano a los 17 años; de tal manera que en un nuevo plazo propuesto no resulta excesivo como sí lo era en la propuesta.

De igual manera se eliminó el plazo de gracia de hasta 75 meses, situación que hubiera llevado a que prácticamente se le cargara el pago de dichas operaciones a las siguientes administraciones; con este cambio se evitaría solo heredar la deuda las siguientes administraciones y se asume la responsabilidad del pago por el actual Gobierno.

De igual manera se eliminó la posibilidad de adquirir financiamientos, mediante la colocación de valores en el mercado bursátil; situación que de aprobarse podría haber implicado un riesgo de adquirir deuda en condiciones más desfavorables y con dificultades futuras para su reestructura o refinanciamiento.

Creo fundamental que seamos muy claros en establecer que aprobar esta reestructura y/o refinanciamiento sí es más deuda; sin embargo, al poder contratarse en mejores condiciones, estas operaciones podrían facilitar al Estado, las condiciones para tener la solvencia y liquidez para asumir sus obligaciones, lo que podría posibilitar pago a proveedores, trabajadores, así como la ampliación de la inversión en gasto social u obra pública, si el Gobierno es eficiente en el gasto.

En este sentido reitero que debe existir un control claro y transparente acerca del uso que tendrán estos recursos extraordinarios, así como las condiciones en que serán contratados estos nuevos financiamientos, y de manera sustancial será fundamental que exista un programa de reingeniería

administrativa que represente ahorros reales y tangibles en el uso del gasto.

Creo fundamental adicionar en los Artículos Transitorios mecanismos de control que aseguren que las condiciones y resultados de las operaciones de refinanciamiento y/o reestructura sean en las mejores condiciones para las michoacanas y michoacanos.

Espero contar con su sensibilidad para que estos mecanismos de control sean una realidad que nos permita dar la cara a la ciudadanía por nuestro voto a favor, garantizando así que defendamos los intereses superiores del pueblo, al cual representamos.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Para cerrar esta última ronda, y la última intervención de todo este bloque, tiene el uso de la tribuna el diputado Daniel Moncada para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado  
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchísimas gracias,  
Diputado Presidente.  
Le paso la colección de tapiceros que aquí nos han dejado:

Quiero razonar mi voto a favor, a nombre de la Representación Parlamentaria integrada por mi compañero Enrique Zepeda y su servidor a favor de este dictamen.

Votar a favor de la reestructura no es fácil, por el gran nivel de debate de cifras encontradas, de visiones financieras contrapuestas; pero sobre todo por la gran cantidad de recelo, de temor, por las irregularidades que se han cometido en pasadas Legislaturas.

En cómo, en anteriores Legislaturas, sin mayor discusión, sin mayor análisis en Comisiones, sin información por parte del Ejecutivo, sin ningún tipo de modificación, se aprobaron endeudamientos y refinanciamientos a modo.

Es normal que exista desconfianza, entiendo a mis compañeros diputados que mostraron esa actitud responsable en Comisiones, y que seguramente hoy votarán en contra o se abstendrán. Es responsable también esa visión, como ha sido responsable, honor a quien honor merece, generar propuestas, por ejemplo, para que se elimine la garantía de pago oportuna

tuno. Felicidades, Migue; felicidades, Lalo. Es correcta esa propuesta que ustedes hicieron.

Sin embargo, llevamos dos meses dictaminándolo, eso significa que no lo hemos hecho al vapor, y estamos votando, sin duda alguna, por un dictamen que va a ayudar a Michoacán en el corto plazo. ¿Y por qué en el corto plazo? Porque solamente te va a generar un respiro, vida artificial, en el supuesto de que se renegociara la totalidad de estos más de 11 mil millones de pesos.

Puede llegar a ser para un enfermo terminal como Michoacán, financieramente hablando, un *mejorrito*, si no le entramos a medidas de fondo. Hoy Michoacán está financieramente quebrado, sin liquidez y, por lo tanto, sin viabilidad. Hoy nos acompañan maestros jubilados, profesores en activo. Nuestro reconocimiento. Hemos votado a favor de otros puntos de acuerdo para que se le pague a hoteleros, a papeleros, a constructores, y no se les paga no porque no se quiera, porque no hay con qué, porque financieramente Michoacán no trae suficientes recursos para hacer frente a estos compromisos.

Soy un convencido de que si hoy solamente aprobamos –como lo vamos a hacer– este refinanciamiento, no es una solución de fondo, si no se acompaña de un verdadero acuerdo de austeridad de los tres Poderes, organismos autónomos, ayuntamientos, pero sobre todo de combate a la corrupción.

Necesitamos, compañeras y compañeros legisladores, acciones concretas para contener y reducir el gasto corriente, porque Michoacán no se quebró solo, lo quebraron, lo quebraron desde hace más de quince años las administraciones pasadas, las Legislaturas pasadas, con muchísima irresponsabilidad. Y hoy, lo ocurrido en Michoacán con estos más de 35 mil millones de pesos de deuda, es equiparable a lo que ocurrió en Veracruz, la diferencia es que en Michoacán no hay un solo encarcelado, ni uno solo, y se pagó una fianza, por cierto, de 50 millones de pesos para comprar impunidad.

Hoy lo peor es eso, la impunidad; pero lo peor también es que es una deuda impagable: se paga más y baja menos la deuda. Los únicos que están ganando hoy, desafortunadamente, son los bancos, las instituciones financieras; por ello celebro que en este dictamen se haya quitado la garantía de pago oportuno, el periodo de gracia, la disminución en años, 10 años –de 30 a 20 años–, pero sobre todo que no se incremente el saldo neto de la deuda y se aseguren las mejores condiciones en el mercado. Y lo más importante, histórico: que se haya incluido el concepto de una Auditoría Forense en la famosa cuenta vergonzosa de *Cargos por Aplicar*.

Felicidades a mi compañera y a mi compañero diputado, que desde hace un año han estado impulsando esta figura, y que hoy en este dictamen se logró. Esa es una buena noticia para los michoacanos. Pero lo más importante también es que solamente este dictamen va a permitir de servicio de deuda pública a ahorrar de 2,500 a 2,900 millones de pesos de deuda, de puro pago de intereses, recursos frescos. Ahí está la cifra.

Por ello, adicional a aprobar este dictamen, los convoco a que se apruebe a la brevedad, está en Comisiones, hay otros puntos de acuerdo en ese sentido, y se saque de la *congeladora legislativa* la iniciativa antiderroche que presenté a principios de esta Legislatura, el 19 de febrero de 2016.

No nos confundamos ni intentemos confundir. Hoy estamos actuando con responsabilidad al aprobar este dictamen, dos meses de dictaminación; pero la chamba aquí no termina, tenemos que darle seguimiento como Congreso a cada uno de los compromisos que se establecen en este dictamen. La negociación no va a ser nada fácil, pero hoy vale la pena intentarlo. Hoy tenemos prohibido, como actores públicos, sentirnos en campaña. Hay mucha chamba que hacer todavía, y hay que llevar hasta el final este dictamen.

Muchas gracias,  
diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Moncada.

Hemos agotado la lista de oradores; sin embargo, estoy obligado a someterlo a su consideración por supuesto, aunque no haya lista de oradores.

Se somete a su consideración, a consideración del Pleno...

¿Con qué objeto, diputado Chavira?...

Permítame solo consultar al Pleno, porque hemos agotado la lista original de oradores, en la cual usted hizo el uso de la palabra; permítame consultar, diputado Chavira.

Voy a solicitar al Pleno su manifestación para definir si consideran que se encuentra suficientemente discutido; de no ser así, podremos abrir otra ronda y dar la palabra a otro grupo de legisladores.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...



¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias, compañeros.

**Se encuentra suficientemente discutido.**

¿Diputado Eduardo García Chavira?...

**Dip. Eduardo García Chavira:**

[Inaudible] ...que se vertieron en las participaciones de mis compañeros, abocando el artículo... [Inaudible].

**Presidente:**

Pudiera estar de acuerdo con usted, solo que cuando usted se sintió aludido, una vez que hubiese intervenido aquel legislador que hizo alusión, pudo haber pedido el uso de la palabra en aquel momento, para entonces dársela y no continuar con el proceso y la lista prelatoria que ya teníamos. Diputado, lo lamento mucho

**Dip. Eduardo García Chavira:**

Pero es que se supone que es así, yo tenía que esperar a que terminara la participación de todos ellos, de Daniel, que era el último, para poder tener yo una participación en base a todos los comentarios que se vertieron.

**Presidente:**

Es así. Cuando un legislador se siente aludido, puede solicitar el uso de la tribuna para hechos y hacer referencia a aquella alusión, en el momento inmediato en el que está concluyéndonos... No, me lo está solicitando ahora, cuando ya se cerramos el listado, diputado.

**Dip. Eduardo García Chavira:**

[Inaudible]...que te permitiera hacer la votación, yo te pedí la palabra antes.

**Presidente:**

Está votado, compañero. Lo lamento mucho, y vamos a continuar con la sesión.

**Aprobado: Se considera entonces suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

González Sánchez Alma Mireya, abstención; Miguel Ángel Villegas Soto, en contra; Eduardo García Chavira, en abstención; Andrea Villanueva Cano, en abstención; Carlos Quintana, en abstención; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Areola, en pro; ROBERTO MALDONADO, A FAVOR, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO 2º; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López García, en pro; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Adriana Hernández, a favor; SERGIO OCHOA, A FAVOR, Y ME RESERVO LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO; ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, A FAVOR EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR ME RESERVO EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO EN LO REFERENTE A REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; SOCORRO QUINTANA, A FAVOR, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO SEXTO; Eloisa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; BRENDA FRAGA, A FAVOR EN LO GENERAL, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, Y LA ADICIÓN A OTRO ARTÍCULO TRANSITORIO, POR FAVOR; Mary Carmen Bernal, a favor; MANUEL LÓPEZ, A FAVOR, Y VUELVO A REPETIR: ESTE DÍA ES EL DÍA ESPECIAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN; José Guadalupe, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Xochitl Gabriela Ruiz, a favor; ARMANDO MENDOZA, A FAVOR EN LO GENERAL, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO; DANIEL MONCADA, A FAVOR EN LO GENERAL, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO; ENRIQUE ZEPEDA ONTIVEROS, A FAVOR EN LO GENERAL, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

**Presidente:**

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Treinta y tres votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

**Presidente:**

**Por lo que es aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen presentado por las comisiones de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara.**

Ahora, compañeros y compañeras, solo para verificar que hayamos tomado correctamente los nombres y los artículos que se han reservado, voy a leerlos: El diputado Roberto Maldonado se ha reservado el artículo 2º, el diputado Sergio Ochoa se ha reservado para proponer un artículo transitorio; la diputada Adriana Campos Huirache se ha reservado el Artículo

Quinto Transitorio, en sus párrafo segundo y tercero; la diputada Socorro Quintana se ha reservado el Artículo Sexto; la diputada Brenda Fraga se ha reservado el Artículo Tercero Transitorio y proponer un Artículo Transitorio más. ¿Correcto?... El diputado Mario Armando se ha reservado el Artículo Segundo Transitorio; el diputado Moncada, el Artículo Tercero Transitorio, y por último el diputado Zepeda se ha reservado el Artículo Quinto Transitorio.

Bien. Diputada Socorro Quintana....

**Dip. Socorro de la Luz Quintana León:**

Gracias, Presidente. Nada más para reafirmar que el mío es un transitorio adicional que sería el Artículo Sexto, o el que corresponda; o sea, le voy a proponer un texto nuevo, por favor.

**Presidente:**

Correcto. Entonces lo que estaría proponiendo es un artículo transitorio adicional.

**Dip. Socorro de la Luz Quintana León:**

Sí, si me permite, le propondría la redacción de un artículo transitorio, que podría ser sexto, o el que corresponda.

**Presidente:**

En el orden de prelación, así lo anotamos.

Compañeras y compañeros, con el propósito de darle orden a las intervenciones y a los planteamientos, así lo marca la Ley Orgánica, harán uso de la palabra, no como lo hicieron en la votación y pidieron las reservas, sino en el orden de prelación, como se haya planteado la reserva que están presentando.

De tal manera que va a hacer uso de la palabra primero el diputado Roberto Maldonado, que se reservó el artículo 2° del decreto, luego el resto son transitorios todos; continuará con el uso de la palabra el diputado Mario, que se reservó el Segundo; el diputado Daniel, el Tercero; la diputada Brenda, el Tercero; la diputada Adriana, el Quinto; el diputado Zepeda, el Quinto; y en artículos subsecuentes, el diputado Sergio Ochoa y la diputada Socorro Quintana. Así, en ese orden.

¿Sí, diputada Brenda?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Yo me reservé también para agregar un transitorio.

**Presidente:**

Es correcto. Tiene usted razón; de tal manera que usted haría uso de la palabra en dos momentos.

Solo para que nos quede a todos establecido. Aquellos legisladores que hayan solicitado cambiar, adicionar o reformar alguna parte del texto de alguno de los artículos, cuando haya más de uno, quien tenga el uso de la palabra en primer orden será votado; si es aceptado, la segunda propuesta ya no tendrá oportunidad de ser votada. Así lo dice la Ley Orgánica, de tal manera que incluso, lo digo porque el diputado Daniel y la diputada Brenda, la diputada Adriana y el diputado Zepeda, que coinciden en el mismo artículo tercero, Primero y Quinto Transitorios, si pudieran acercarse y revisar cómo están sus planteamientos, si se pueden acercar a algún punto de equilibrio en los planteamientos, bien; si no, lo procederemos de esa manera.

Muy bien. Tiene entonces...

¿Sí, señor diputado Roberto Maldonado Hinojosa?...

**Dip. Roberto Maldonado Hinojosa:**

Le solicito, por favor, ya que quedó aclarado el punto que quería reformar el artículo, bajar, retirar mi solicitud.

**Presidente:**

Muy bien. El diputado Roberto Maldonado Hinojosa ha retirado la posibilidad de reformar el artículo 2° del decreto; de tal manera que nos vamos directos a tratar los Transitorios.

Así las cosas, tiene el uso de la palabra el diputado Mario Armando Mendoza para referirse al Artículo Segundo Transitorio.

*Intervención del diputado  
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso,  
señor Presidente de la Mesa.  
Compañeros integrantes.  
Compañeras, compañeros:

Me voy a referir exclusivamente al Artículo Segundo Transitorio, que señala:

**Artículo Segundo.** *Para los financiamientos, instrumentos derivados y demás operaciones que se celebren en términos del presente Decreto no resulta aplicable el límite previsto en el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.*

Considero que se ha hecho un gran esfuerzo entre todos los grupos parlamentarios, todos los diputados; con todas las opiniones a favor y en contra han enriquecido esta discusión. Considero que este Artículo Segundo está de más, estoy proponiendo retirarlo, porque no ayuda. Si estamos construyendo un proyecto que puede ayudar a resolver los problemas de Michoacán, este Artículo Segundo Transitorio como tal no ayuda en ese propósito.

Cuidemos que la redacción, cuidemos que lo que estamos insertando aquí sea lo adecuado, y no se preste a interpretaciones de otro tipo. Hemos señalado que debemos de ser claros y sobre todo revisar de manera muy puntual este decreto, que va a repercutir en los próximos años en las finanzas de Michoacán.

Es por eso, señor Presidente, que solicito formalmente se retire el Artículo Segundo Transitorio en su totalidad.

Es cuanto.  
Gracias.

**Presidente:**

Gracias.

Es muy claro el planteamiento que hace el diputado Mario, que ni siquiera requiere que deje algo por escrito, lo planteado en la tribuna. Por lo que se somete a discusión el planteamiento del diputado Mario Armando Mendoza, en el sentido de que se retire por completo el Artículo Segundo Transitorio del decreto.

Quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo para hacer los listados...

En virtud de que no hay intervenciones al respecto, se somete en votación nominal el proyecto que ha presentado el diputado Mario Armando para retirar el Artículo Segundo Transitorio, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor de que se elimine el Artículo Transitorio; Roberto Carlos López García, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor;*

*Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, ...[Inaudible]; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Brenda Fraga, abstención; Mary Carmen Bernal, abstención; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Macarena Chávez, a favor; Belinda Iturbide, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún legislador hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor].

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Treinta y un votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Aprobado entonces en lo particular la eliminación del Artículo Segundo del dictamen presentado por las comisiones de Hacienda y Presupuesto.**

**Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:**

Presidente, únicamente para agradecerles a mis compañeros su voto.

**Presidente:**

Bien. Ahora se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola, quien se reservó el Artículo Tercero Transitorio.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención:

Creo fundamental dejar claro que no estamos firmando un cheque en blanco al Ejecutivo del Estado; por lo que sé, que no solo será importante aprobar hoy aquí mecanismos de control que aseguren que las condiciones y resultados de las operaciones de la reestructura o refinanciamiento sean en las mejores condiciones para el Estado.

Adicionalmente es importante exigir una adecuada orientación de los recursos obtenidos y acciones concretas, contundentes y progresivas, para que el Gobierno del Estado disminuya sustancialmente su gasto corriente, y lograr esto solo será posible estableciendo obligación por parte del Gobierno del Estado de implementar un programa claro de reingeniería

administrativa, mismo que deberá ser informado al Congreso.

Por lo tanto, propongo el **Artículo Tercero**. *El Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá diseñar e implementar durante el presente año fiscal un programa de reingeniería administrativa, mismo que deberá presentar al Congreso del Estado, en el que establezcan acciones y metas claras de ahorro en el gasto corriente; asimismo, los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado deberán destinarse, en primer lugar, a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, a los programas prioritarios del Estado.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada. Déjenos, por favor, la redacción.

Se somete a discusión el planteamiento de la diputada Brenda.

Por lo que si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Solicito ahora a la Tercera Secretaría dé lectura al planteamiento de la diputada Brenda Fabiola.

**Tercera Secretaría:**

TRANSITORIOS

...

**Artículo Tercero.** *El Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá diseñar e implementar durante el presente año fiscal un programa de reingeniería administrativa, mismo que deberá presentar al Congreso del Estado, en el que establezcan acciones y metas claras de ahorro en el gasto corriente; asimismo, los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado deberán destinarse, en primer lugar, a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, a los programas prioritarios del Estado.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Secretaria.

Nadie desea intervenir en el tema, por lo que vi, pero aun si algún desea hacerlo, estamos en pie...

Bien. Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra discutido.

Quienes así lo consideren, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?....

Muchas gracias.

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación nominal entonces el proyecto de artículo que ha planteado la diputada Brenda, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*González Sánchez Alma Mireya, a favor; EDUARDO GARCÍA CHAVIRA, A FAVOR POR SUPUESTO, PORQUE FUE UNA PROPUESTA QUE HICE EN COMISIONES Y QUE SE NEGÓ, Y QUE HOY FINALMENTE EL PLENO LO APRUEBA. FELICIDADES; Andrea Villanueva, a favor; CARLOS QUINTANA, A FAVOR, PORQUE ESTOY CONVENCIDO QUE URGE UNA REINGENIERÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; Ernesto Núñez, en contra; Noemí Ramírez Bravo, en contra; Raymundo Arreola, en contra; Juan Manuel Figueroa, en contra; Juan Figueroa, en contra; Francisco Campos, en contra; Jeovana Alcántar, en contra; Raúl Prieto Gómez, en contra; Jaime Hinojosa Campa, en contra; Ángel Cedillo, en contra; Nalleli Pedraza, en contra; Juan Pablo Puebla Arévalo, en contra; Adriana Hernández, en contra; Sergio Ochoa, en contra; Adriana Campos, en contra; Rosa María de la Torre, en contra; Socorro Quintana, en contra; Eloísa Berber, en contra; Brenda Fraga, a favor; Manuel López Meléndez, en contra; José Guadalupe, en contra; Xochitl Ruiz, en contra; Mario Armando Mendoza, en contra; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Yarabí Ávila, en contra; Iturbide Díaz, en contra.*

**Presidente:**

¿Algún más hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, en contra]

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Siete votos a favor, veintiséis en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

**Desechada la propuesta de la diputada Brenda Fabiola respecto del Artículo Tercero Transitorio.**

Vamos a conceder el uso de la tribuna ahora al diputado Daniel Mocada, quien se reservó el mismo Artículo Tercero Transitorio del decreto.

*Intervención del diputado  
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,  
Diputado Presidente:

Es una reforma solamente para evitar que se den libres interpretaciones; hay una redacción hoy que me parece que es discrecional, el Artículo Tercero establece actualmente que se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente y los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto del costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado, deberán destinarse, en primer lugar, a corregir desviaciones del balance presupuestario, y en segundo lugar, a obras prioritarias. Es bastante ambiguo, es bastante abierto, bastante discrecional.

Lo que su servidor está planteando es que homologuemos la redacción en base a la Ley de Deuda Pública, que establece que debe ser para proyectos de inversión público-productiva. Es todo. Cerrar esos candados para que salga un dictamen fortalecido.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto presentado por el diputado Moncada.

**Segunda Secretaria:**

**Artículo Tercero.** *Se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente y los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto del costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado, deberán destinarse, en primer lugar, a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar, a los proyectos de inversión pública productiva.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Ha sido leído el proyecto presentado por el diputado Moncada. Ya está claro. Por lo que se somete a discusión el proyecto del diputado Moncada; si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete en votación nominal.

¿Sí, diputada Brenda?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

De favor, si nos pueden volver a leer el texto final.

**Presidente:**

Con mucho gusto, diputada.

Tercera Secretaria, por favor, vuelva a dar lectura al texto.

**Tercera Secretaria:**

**Artículo Tercero.** *Se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente y los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así...*

**Presidente:**

A ver, ¿diputado Moncada?...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Para precisar con el dictamen que tenemos todos en la mano. Bien fácil. Lo único que se cambia es el último renglón, en la parte que dice, hoy está establecido así: *...y en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado*, lo único que estoy planteando es que se sustituya ese enunciado por: *...y en segundo lugar, la inversión pública productiva*. Es todo.

**Presidente:**

A ver, diputado Moncada, qué tal si nos ayuda a leer, por favor.

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Sí, con mucho gusto. Dice:

**Artículo Tercero.** *Los ahorros presupuestarios y las economías que resulten de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado deberán destinarse en primer lugar a corregir las desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a inversión pública productiva.*

Ese es el último enunciado que se propone modificar.

**Presidente:**

Entonces lo que el diputado está planteando es que cambiemos la parte que dice, *en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado*, por *en segundo lugar a inversión pública productiva*.

Bien. Entonces habíamos dicho que no hay intervenciones más, diputados...

Muy bien. Se somete entonces en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Adelante, por favor, con la votación.

[Votación Nominal]

*EDUARDO GARCÍA CHAVIRA, A FAVOR, YA QUE ES EL MISMO SENTIDO DE LA MISMA PROPUESTA QUE HABÍAN RECHAZADO, PERO ESPERO QUE AHORA SÍ MIS COMPAÑEROS VOTEN A FAVOR; Andrea Villanueva Cano, a favor; CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ, A FAVOR DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO BUSCANDO EL DESARROLLO DE MICHOACÁN; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; DANIEL MONCADA, A FAVOR, Y MUCHAS GRACIAS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Díaz, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún legislador hace falta de emitir su voto?...

[*Mary Carmen Bernal, a favor, Pascual Sigala, a favor.*]

¿Alguien más, compañeros?...

Bien. Se cierra.

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

Bien. Treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del planteamiento hecho por el diputado Moncada, por lo es **aprobado en lo particular el Artículo Tercero Transitorio con la modificación planteada por el diputado Moncada.**

Se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Zepeda Ontiveros, quien tiene un planteamiento respecto del Artículo Quinto Transitorio.

Entiendo que están trabajando la propuesta

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:**

Sí, diputado. Tenemos la misma redacción con la diputada, entonces sería nada más presentar una sola.

**Presidente:**

Van a consolidar una sola redacción. ¿Requieren unos minutos? ¿Ya está listo?...

A pues, órale, entonces adelante.

Entonces tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Campos Huirache.

*Intervención de la diputada  
Adriana Campos Huirache*

Con su permiso,  
Diputado Presidente:

Con fundamento en los artículos 250 y 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, me permito poner a su consideración la modificación del párrafo segundo y tercero del ahora Artículo Cuarto, en virtud de que se eliminó el Segundo Transitorio, para quedar como sigue y que coincidimos con el diputado Enrique Zepeda, en lo siguiente:

Párrafo dos:

*Para la realización de la auditoría forense se contratarán los servicios de profesionales externos, mediante un procedimiento de licitación pública nacional, cuya convocatoria será en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

Párrafo tercero:

*Los trabajos que desarrollen los profesionales externos serán supervisados conjuntamente por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Finanzas y Administración, así como por el Congreso del Estado por conducto de los diputados integrantes de la*

Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, ante quienes deberán presentarse informes parciales trimestrales de avance, así como un informe final de resultados.

Es cuanto, diputado.

**Presidente:**

Gracias, diputada, y denos por favor la redacción.

Solicito a la Tercera Secretaría dé lectura al texto presentado por la diputada Adriana y el diputado Sergio.

**Tercera Secretaria:**

Segundo párrafo:

*Para la realización de la auditoría forense se contratarán los servicios de profesionales externos, mediante un procedimiento de licitación pública nacional, cuya convocatoria será en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

Tercer párrafo:

*Los trabajos que desarrollen los profesionales externos serán supervisados conjuntamente por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Finanzas y Administración, así como por el Congreso del Estado por conducto de los diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, ante quienes deberán presentarse informes parciales trimestrales de avance, así como un informe final de resultados.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto presentado por los diputados Adriana y Zepeda, por lo que si algún legislador desea intervenir, sírvase manifestarlo...

No habiendo intervenciones, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, las adiciones, pues, a este artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y solicito a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernes-*

*to Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.*

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

Faltó mi voto. Treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Aprobado en lo particular las modificaciones hechas al Artículo Quinto Transitorio del decreto.**

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Brenda Fabiola para adicionar un artículo transitorio al decreto

¿Sí, diputada?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, si me permite hacerlo desde aquí, por favor.

**Presidente:**

Con mucho gusto. Adelante.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Es para agregar un artículo en referencia al análisis y reflexión que se ha estado haciendo y dice lo siguiente:

**Artículo Transitorio.** *El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá informar debidamente al Congreso, a través de la Auditoría Superior de Michoacán, acerca de las condiciones de la prestación de servicios resultado de la licitación pública número CAD-EM-LP-029/2016, por la cual resultó seleccionada la empresa Estrategia en Finanzas e Infraestructura S. A de C.V., presumiblemente subsidiaria de Grupo Interacciones, situación por la que se presume un presunto conflicto de intereses en operaciones derivadas del presente decreto, situación, de ser así, implicaría que el Gobierno del Estado realice un nue-*

vo proceso de licitación para la prestación de servicios derivada del presente decreto.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Ha entregado ya el proyecto de artículo la diputada, por lo que solicito a la Tercera Secretaría dar lectura.

**Tercera Secretaría:**

**Artículo Transitorio.** *El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá informar debidamente al Congreso, a través de la Auditoría Superior de Michoacán, acerca de las condiciones de la prestación de servicios resultado de la licitación pública número CAD-EM-LP-029/2016, por la cual resultó seleccionada la empresa Estrategia en Finanzas e Infraestructura S. A de C.V., presumiblemente subsidiaria de Grupo Interacciones, situación por la que se presume un presunto conflicto de intereses en operaciones derivadas del presente decreto, situación, de ser así, implicaría que el Gobierno del Estado realice un nuevo proceso de licitación para la prestación de servicios derivada del presente decreto.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Ha sido leído el planteamiento de adición a un nuevo transitorio de la diputada Brenda, por lo que se somete a discusión el proyecto presentado; si desean intervenir, sírvanse manifestarlo...

No habiendo intervenciones, se somete en votación nominal el proyecto presentado por la diputada, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y solicito a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Alma Mireya González Sánchez, a favor; Carlos Quintana, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Raymundo Arreola, en contra; Ernesto Núñez, en contra; Roberto Maldonado, en contra; Juan Manuel Figueroa, en contra; Juan Figueroa, en contra; Francisco Campos, en contra; Jeovana Alcántar, en contra; Raúl Prieto, en contra; Jaime Hinojosa, en contra; Ángel Cedillo, en contra; Adriana Hernández, a favor, en contra, perdón; Sergio Ochoa, en contra; Adriana Campos, en contra; Socorro Quintana, en contra; Eloísa Berber, en contra; Yarabí Ávila, en contra; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal,*

*a favor; Manuel López Meléndez, en contra; José Guadalupe, en contra; José Daniel Moncada, en contra; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, en contra; Macarena Chávez, a favor; Belinda Iturbide, en contra.*

**Presidente:**

¿Algún legislador hace falta de emitir su voto?...

[Juan Pablo Puebla, en contra]

¿Alguien más?...

[Sigala, en contra]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Ocho votos a favor, veinticinco en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

Ocho votos a favor, veinticinco en contra y cero abstenciones, por lo que es

**Desechada la propuesta de un nuevo artículo transitorio al decreto.**

Se concede ahora el uso de la tribuna a la diputada Socorro de la Luz Quintana para adicionar un artículo transitorio más.

*Intervención de la diputada  
Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso,  
señor Presidente:

Con fundamento en los artículos 250 y 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, me permito hacer llegar la propuesta de redacción del artículo transitorio para que sea adicionado después del Quinto Transitorio, o el que corresponda, corrigiéndose a la orden subsecuente, que dice de esta manera:

*El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, una vez terminado el proceso de refinanciamiento y/o reestructura de los créditos bancarios, deberá informar al Congreso del Estado de los términos y condiciones de los contratos y demás acciones realizadas en cumplimiento del presente decreto; así mismo deberá especificar el destino de los recursos del 2% señalado en el artículo 1° del presente.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada Socorro.



Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto presentado por la diputada Socorro.

**Tercera Secretaria:**

**Artículo Sexto.** *El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, una vez terminado el proceso de refinanciamiento y/o reestructura de los créditos bancarios, deberá informar al Congreso del Estado de los términos y condiciones de los contratos y demás acciones realizadas en cumplimiento del presente decreto; así mismo deberá especificar el destino de los recursos del 2% señalado en el artículo 1° del presente.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Una vez leído, se somete a discusión el proyecto de artículo transitorio; si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo levantando su mano...

No habiendo intervenciones, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y solicito a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Alma Mireya González Sánchez, a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Adriana Hernández, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, PORQUE SON MUY NECESARIOS LOS INFORMES, A FAVOR; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor.*

**Presidente:**

Adelante, diputado Mario...

[*Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Daniel Moncada, a favor; Eloísa Berber, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando, a favor.*]

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[*Macarena Chávez, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Pascual Sigala, a favor.*]

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo particular la adición de un artículo transitorio subsecuente.**

Se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Ochoa para adicionar un artículo transitorio más.

**Dip. Sergio Ochoa Vázquez:**

Presidente, si me lo permite, le hago llegar mi propuesta para que dé lectura la Secretaría correspondiente.

**Presidente:**

Con mucho gusto, diputado.

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de artículo del diputado Sergio Ochoa.

**Tercera Secretaria:**

Artículo subsecuente:

*El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, una vez terminado el proceso de refinanciamiento y/o de reestructura de la emisión bursátil, deberá rendir un informe al Congreso del Estado de los términos y condiciones de los contratos y demás acciones realizadas en cumplimiento al presente decreto, así mismo deberá especificar el destino de los recursos del 2% señalado en el artículo 5° del presente.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo presentado por el diputado Ochoa, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y solicito a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Juan Figueroa, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.*

**Presidente:**

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor].

**Segunda Secretaria:**

Presidente: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo particular la adición de un artículo transitorio subsecuente al dictamen.**

**Por lo que con ello queda aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de parte de la Deuda Pública Estatal.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

Enhorabuena y por el bien de nuestro maravilloso Michoacán. Felicidades, compañeros.

Compañeras y compañeros legisladores, toda vez que los y las presidentas de las comisiones que habían planteado en la orden del día proyectos de dictamen han considerado retirarla y posponerla para la sesión siguiente, vamos a desahogar, esto va desde el punto número quince del orden del día hasta el número veintiuno; de tal manera que vamos a proceder a desahogar el punto número veintidós del orden del día aprobado por esta Soberanía.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura

al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa beneficiario de la Condecoración *Michoacanas por Michoacán*, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género.

**Tercera Secretaria:**

ACUERDO

*Primero.* Se designa al «Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México A.C.» beneficiario de la Condecoración «Michoacanas por Michoacán», la cual será entregada el día miércoles 08 de marzo del año 2017, en sesión solemne de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al citatorio que para tal efecto se notifique a los diputados integrantes de este Poder Legislativo.

*Segundo.* Notifíquese al «Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México A.C.» para su conocimiento.

*Tercero.* Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintitrés días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Igualdad de Género:** Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que no hay intervenciones de los diputados, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada....

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuer-**

**do mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración Michoacanas por Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

En virtud de que los presentadores de los puntos 23 y 24 han decidido posponerlo, solo vamos a atender entonces ahora el punto número 25, vigésimo quinto, que presenta la diputada Brenda.

Por lo que tiene el uso de la tribuna.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Eran dos, Presidente, y solo accedimos a presentar este.

Con su atención,  
Diputado Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Y público que nos acompaña:

*Solo puede haber buen gobierno cuando los periodistas tienen libertad para examinar, escrutar y criticar las políticas y las actuaciones.* Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

Lograr el reconocimiento a la libertad de expresión en nuestro país ha costado una lucha dura y sangrienta que no debemos olvidar. Y defenderla hoy en día es una cuestión fundamental en el ejercicio de las libertades, pues todo abuso de poder y autoritarismo comienza necesariamente por el control de la prensa.

En tal sentido, he estado de forma incidental cerca de una situación que no puedo dejar pasar. Ante la cual no apunto a hacer acusaciones sin sustento, sino sólo replico las versiones de quienes muestran preocupación por considerar los hechos que cito a continuación, como un caso grave de censura en nuestro Estado.

El espacio radiofónico *Así es la Noticia Tercera Emisión*, que conducía el periodista Jairo Cerriteño, salió del aire el día 17 de febrero, tras una llamada de la Titular de Coordinación General de Comunicación Social del Estado, la Lic. Julieta López Bautista. A este respecto, el periodista hizo llegar a este Congreso una carta pública en la cual manifiesta la siguiente relatoría de hechos:

*El día 15 de febrero del presente, el Gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, fue entrevistado por el periodista independiente y director de la agencia*

*de noticias radiofónicas Latina 5.0, Raúl Ventura Ortiz, durante una reunión con migrantes en Chicago, Estados Unidos. Durante dicha entrevista, transmitida en vivo por el periodista, el Mandatario Estatal se levantó de la misma y terminó el diálogo mostrando molestia por los cuestionamientos realizados por el director de Radio Latina 5.0. Monitor Expreso, retomó dicho video, de dominio público en Facebook, y realizó una nota informativa que se publicó en el portal de noticias por considerarse un tema de interés general y de contenido noticioso.*

*Posteriormente, el día 16 de febrero del año en curso, la Titular de Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán, Julieta López Bautista, por medio de una llamada telefónica realizada a las 13 horas con 36 minutos, pidió a este servidor que a manera de «favor» la ayudara «en el manejo de la nota» refiriéndose a la nota publicada en Monitor Expreso sobre este acontecimiento, ya que fue realizada –dijo ella– «con el afán de afectar al gobernador», toda vez que la versión del mandatario era distinta; fue cuando le pregunté si había un comunicado oficial del Gobernador o, en su defecto, que proporcionara una entrevista el mandatario para que diera su opinión de lo sucedido, a lo cual ella contestó que «el tema no creo dé para eso». Durante la conversación telefónica, la Coordinadora de Comunicación me comentó: «Tendré en cuenta en cualquier situación también que se presente», para posteriormente intercambiar otras palabras con ella y finalizar la llamada.*

*Acto seguido, en el programa vespertino de «Así es la Noticia en Michoacán» que estaba transmitiéndose de manera regular e ininterrumpida de 7 pm a 8 pm, de lunes a viernes, a través de las estaciones de Medios Radiofónicos de Michoacán por Clásics 99.1 FM (Morelia), 97.7 FM (Ciudad Hidalgo) y 106.5 FM (Pátzcuaro), y como Titular del mismo, procedí a realizar la entrevista al periodista independiente Raúl Ventura Ortiz el día 16 de febrero. Dicha entrevista tuvo una duración de 17 minutos y durante la misma le cuestioné al periodista sobre los detalles de su entrevista con el Mandatario Michoacano.*

*El día 17 de febrero llegó la cancelación abrupta y definitiva del espacio radiofónico antes mencionado, lo anterior por haber realizado la entrevista al director de Radio Latina 5.0, Raúl Ventura, el día 16 de febrero y presumiblemente por haber mantenido la nota publicada en Monitor Expreso.*

En cuanto al mismo hecho, incluso, la organización internacional independiente Artículo 19, importante promotora del derecho a la libertad de expresión y defensora de la actividad periodística, emitió el día 24 de febrero un comunicado con el título: «Gobierno de Michoacán debe abstenerse de censurar a periodistas», en el cual elabora su propia narración de los hechos y hace público, a través de la plataforma digital Soundcloud el audio de la llamada telefónica que hace la Coordinadora de Comunicación Social del Estado, Julieta López Bautista, al periodista Jairo Cerriteño.

En dicho audio se constata lo dicho por el periodista en su narración de hechos; motivo por el cual se fortalece el argumento de que la cancelación de su programa radiofónico fue debido a su negativa de acceder a la presión hecha por la funcionaria estatal, al no retirar el contenido en mención, y más aún, por su entrevista posterior con el periodista Raúl Ventura.

En su comunicado, Artículo 19 plantea que es preocupante «la forma en la que se conduce la Coordinadora de Comunicación Social de Michoacán con los medios de comunicación de ese mismo Estado», y que las acciones de la funcionaria con el periodista Jairo Cerriteño «evidencian las prácticas constantes de intentar controlar la información que se da a conocer a la sociedad en general».

Y continúa:

*Asimismo, Artículo 19 exhorta al gobernador Silvano Aureoles Conejo a no criminalizar las fuentes de los periodistas, puesto que es muy delicada la afirmación que hizo en la entrevista con Raúl Ventura, esto al referir en la parte final de la entrevista 'andas entrevistando a delinquentes y son tus fuentes. A mí no me hables sin conocimiento de causa'.*

*En este sentido, el actuar del Gobernador debe conducirse como garante de los derechos humanos contenidos en los cuerpos normativos nacionales e internacionales, y no a través de discursos que tiendan a deslegitimar y criminalizar de primera instancia la calidad de las personas que fungen como fuentes de los periodistas.*

No puedo más que explicar parte fundamental del contenido de este comunicado que, a mi parecer, expresa una preocupación legítima respecto a la libertad de expresión, que debería ser compartida por todos en este salón de plenos.

*Del mismo modo, se recuerda al Gobierno del Estado de Michoacán que los medios indirectos de censura están prohibidos por nuestra Constitución y por distintos cuerpos normativos internacionales tales como la Convención Americana de los Derechos Humanos y la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

*Tanto el artículo 7° de la Constitución de nuestro país como la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13 párrafo 3, establecen que no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información, o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.*

*Del mismo modo, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión refiere en su numeral 5:*

*«5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.*

Ante lo expuesto, no pretendo estigmatizar ni señalar la forma artera, sino poner sobre este Pleno una preocupación legítima y urgente de ser considerada, pues una adecuada actuación tanto del Poder Legislativo, como una adecuada reacción por parte del Poder Ejecutivo en el Estado, pueden ser fundamentales para salvaguardar el derecho fundamental que representa la libertad de expresión y todas sus implicaciones en un sistema democrático que debería ser el nuestro.

El presente punto de acuerdo no es para fustigar, sino para hacer un llamado conjunto y corresponsable entre poderes para fortalecer las libertades y derechos humanos en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que evite cualquier forma de presión o censura sobre periodistas y medios de comunicación en la entidad, estableciendo un compromiso claro por el respeto al derecho de la libertad de expresión.

*Segundo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que deslinde responsabilidades de forma clara respecto a las presiones recibidas por el periodista Jairo Cerriteño Ojeda, con el fin de disuadir cualquier forma de presión directa o indirecta, que presumiblemente ha influido sobre la permanencia del programa radiofónico «Así es la Noticia en Michoacán»; de tal forma que brinde las facilidades para la continuidad de dicho programa o, en su defecto, brinde las facilidades para la restitución del espacio radiofónico bajo las mismas condiciones y horarios dentro de las frecuencias de radio por las que transmite el Sistema Michoacano de Radio y Televisión.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen, así como al Comité de Comunicación para conocimiento.**

En virtud de que los proponentes de los puntos del orden del 29 y 30, pero también el 26 y 27, han declinado su participación, vamos a atender el numeral 28 del orden del día.

De tal manera que tiene el uso de la palabra el diputado Moncada a efecto de dar lectura a la exposición de motivos del punto del acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Así me lo echo. Ya casi nos vamos, a los amigos del sonido, así que no se preocupen.

Gracias, diputado Pascual.  
Gracias, compañeras,  
compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Y en especial a los profesores,  
gracias por permanecer aquí:

Hace unos días, un grupo numeroso de profesores –que se tuvo que retirar– se acercaron con su servidor y mi equipo de trabajo buscando respuestas. Desde hace varios años no se les paga y se les adeuda lo que por derecho les corresponde, su salario; imagínense ustedes que nosotros, nuestro personal, nuestro equipo, no cobrara desde hace años. Es una total injusticia.

Este grupo de maestros, quiero hacer esta acotación, no forman parte de ninguna de las expresiones sindicales predominantes. No faltan a sus clases, no se ausentan de sus aulas, no abandonan a sus alumnos y no marchan. Son trabajadores de la educación responsables, valientes y que aspiran a una vida digna y desarrollan uno de los trabajos más nobles de la humanidad: impartir clases.

Sin embargo, la irresponsabilidad de pasadas administraciones, la falta de planeación y el saqueo sistemático del que hablamos hace unos puntos del orden del día, han hecho prácticamente imposible que se les pueda cubrir su pago.

Estoy claro de que esta deuda no es de la Administración actual, ellos también; sin embargo, lo que sí es nuestra responsabilidad es apoyarlos, no dejarlos solos, escucharlos y generar mecanismos de solución; por eso estamos aquí. No es posible que en pleno 2017, a casi 60 años de que se realizara la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hoy

se violente su derecho primordial al trabajo y a un salario digno.

Me refiero a ustedes, trabajadores del Sistema Educativo Estatal, quienes desde hace años no encuentran una solución a lo que por derecho les corresponde. Por eso es que otra vez, otra vez se hace necesario que alguien de nosotros presente este punto de acuerdo. Quiero recordarles que en esta Legislatura hemos aprobado dos puntos de acuerdo en este mismo sentido, y no ha pasado absolutamente nada. Creemos que esta debe ser la tercera y la vencida, ningún michoacano que trabaje se puede quedar sin cobrar.

Adicional a ello, quiero aclarar que desde el mes de junio del año 2015, dichos docentes, personal administrativo y de apoyo a la educación, perteneciente al Sistema Educativo Estatal, denunciaron ser víctimas de irregularidades, anomalías y distinciones que repercuten directamente con sus salarios, bonos, compensaciones, los cuales a la fecha no han podido recibir.

Compañeras y compañeros legisladores, hace unos minutos aprobamos un tema importantísimo: reestructurar la Deuda. Hoy abonemos para solucionar este difícil problema de nuestros profesores y trabajadores de la educación. Seamos conscientes de su situación, seamos conscientes del esfuerzo que ellos realizan.

A manera de cronograma, quiero platicarles que estos dos puntos de acuerdo se han presentado desde el 2015, 2016, y este que su servidor está presentando.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 23, establece: «Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a un salario igual por trabajo igual». No hay profesores ni trabajadores de la educación de primera ni de segunda. Ya basta de discriminarlos y seleccionarlos y dejarlos a la deriva.

Cito tales artículos porque hoy hay una violación sistemática a sus derechos humanos. Dignifiquemos su labor. Quienes hoy, medio de la turbulencia de la Reforma Educativa, están dispuestos a seguir luchando, trabajando, dando la cara, limpiando sus escuelas, construyendo sus escuelas, llevándoles materiales didácticos, se merecen el apoyo de este Congreso.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno este punto de acuerdo, que dice:

PUNTO DE ACUERDO

*Único.* El Pleno de esta Legislatura exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Adminis-

tración y de la Secretaría de Educación en el Estado, a realizar los pagos y cubrir las cantidades adeudadas a los profesores y trabajadores del Sistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación en el Estado.

Es cuanto, diputado Presidente.  
Y muchas gracias, profesores  
que hoy nos acompañan.

**Presidente:**

¿Diputada Andrea?...

**Dip. Andrea Villanueva Cano:**

Gracias. Si me permite rápidamente a razonar mi voto a favor, rapidísimo.

**Presidente:**

Rapidísimo. Este que lo vamos a turnar a Comisiones, le voy a permitir el uso del micrófono. ¿Quiere hacerlo desde su curul?...

**Dip. Andrea Villanueva Cano:**

Claro. No tengo ningún inconveniente.  
Muchas gracias.

*Intervención de la diputada  
Andrea Villanueva Cano*

Muchas gracias.  
Con su permiso, Presidente:

Bueno, para comentarles que anteriormente la diputada Xochitl Ruiz y su servidora habíamos hecho un exhorto similar, por lo cual quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones al respecto.

Una de las principales responsabilidades del Estado es la de proveer y facilitar el acceso a la educación a sus habitantes, y una de las razones por las que se justifica la existencia del Gobierno es precisamente para proteger a los ciudadanos y hacer valer sus derechos, y esta pues es la mayor de sus obligaciones, y para ello se necesita impartir la justicia. El único camino posible es mantener la vigencia de un Estado de Derecho en donde se imponga el imperio de la ley y se castigue a quienes trasgredan la norma.

Resulta que en el caso particular de los maestros, los anteriores Gobiernos, que fueron los responsables del desfalco, dispusieron injustificadamente de los recursos de los verdaderos trabajadores de la educación, que aquí están presente y que durante años han dado la cara y han brindado un servicio fundamental a los michoacanos, trabajando en condiciones muy difíciles, y ahora resulta pues que no

hay recursos, a pesar de que ellos les entregaron sus aportaciones al Gobierno para su jubilación.

Y por otro lado, vemos a muchos pseudomaestros que toman calles y dejan a los alumnos sin clases, y a ellos si se les premia con minutas de miles de millones de pesos para sostener sus marchas y plantones; además, vemos que los Gobiernos han endeudado al Estado con miles de millones de pesos en anteriores Administraciones, y que se les debe a muchos proveedores, contratistas locales, municipios, escritores, promotores culturales, maestros jubilados, e incluso también a los trabajadores del propio Ejecutivo, y no hay ningún cambio en la ejecución del gasto.

El Secretario de Finanzas reconoce este adeudo, pero pues evidentemente no hay recursos para hacerle frente. No se sabe qué pasó con esos ahorros de los trabajadores, no se sabe quién es el responsable de estos desfalcos. Yo me pregunto: ¿Qué está haciendo la Auditoría Superior de Michoacán al respecto en ese tema, en el tema del desfalco financiero? Al parecer, la Auditoría Superior de Michoacán pues anda de vacaciones permanentes, y bueno, pues aquí no nos queda más que aclarar el destino de estos recursos, y pues conseguir una reposición de los mismos.

En ese sentido, pues nosotros ya hemos propuesto una serie de iniciativas encaminadas precisamente a mejorar los procesos de fiscalización, y evitar en el futuro este tipo de situaciones. Nosotros como diputados tenemos esa gran responsabilidad de si queremos que las cosas cambien, pues que se haga una total reingeniería a la Auditoría Superior, para que no cada año estemos reestructurando deuda, y todo lo que conlleva esto.

Mi intención y lo que buscamos en la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, pues es dar soluciones a los problemas, y precisamente eso es lo que queremos. Por eso convoco a todos ustedes a favor de este punto de acuerdo, y exigir a las autoridades que den cabal cumplimiento a la responsabilidad que tienen con los maestros jubilados y con todas las personas a las que se les debe.

Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada Andrea.

¿Sí, diputado Daniel?...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Agradecer sentidamente a mi compañera diputada. Y hagamos un esfuerzo, si se va a Comisiones, para que salga un documento fuerte, que traiga la

visión que ella acaba de plasmar, la visión de todos, y de verdad que se cumpla. Yo sé que los puntos de acuerdo a veces son como llamadas a misa, pero este en particular se tiene que cumplir, sí o sí, porque no podemos jugar con el activo más importante que tenemos, que son nuestros profesores y alumnos. Gracias, diputada Andrea.

**Presidente:**

Gracias, diputado Daniel.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto, Cuenta Pública; y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que fue presentada la denuncia de hechos en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, **túrnese el expediente a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán a efecto de que se dé conocimiento al Órgano Técnico Fiscalizador, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 308 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.** Muchas gracias. [*Timbre*]

CIERRE: 17:05 horas.

